

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//8.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1927 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

“LA MINERVA EXTREMEÑA,”

Plaza Constitución, 14 || F. GER || BADAJOZ

IMPRESA ◆ PAPELERÍA ◆

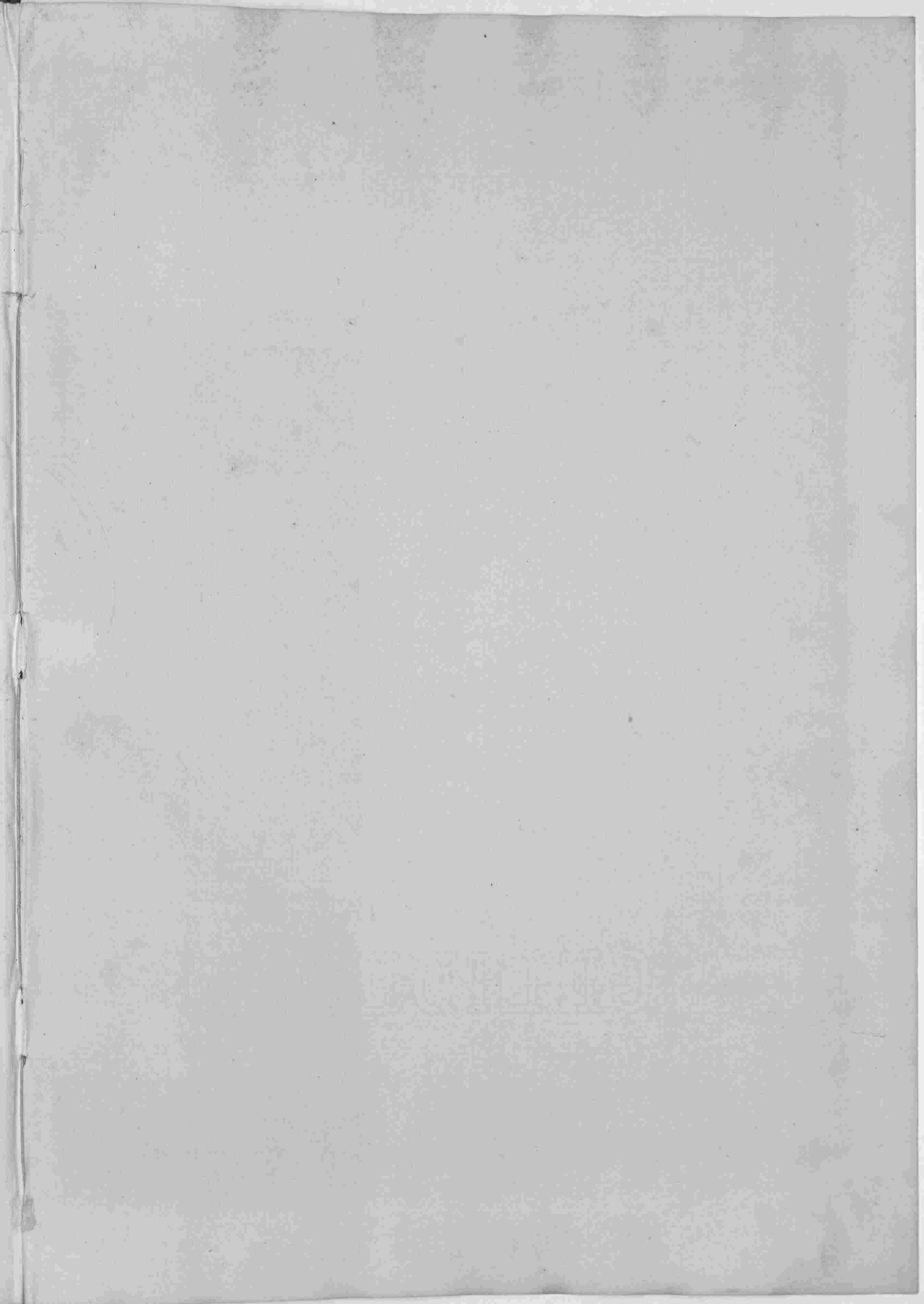
◆ OBJETOS DE ESCRITORIO ◆

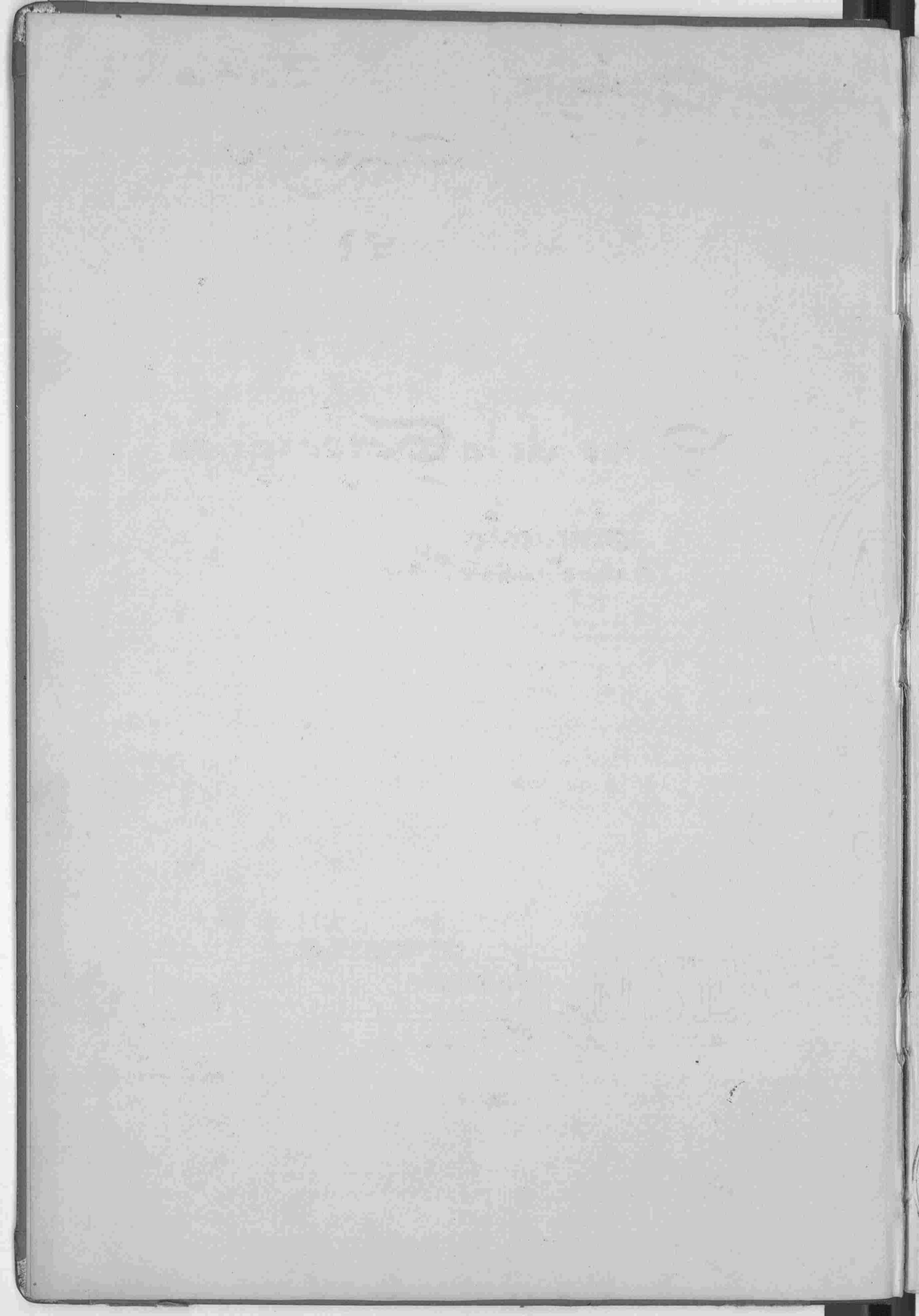
Plano n.º

2

CASA EDITORA DE MODELACIONES IMPRESAS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO





Journal of the Proceedings of the

General Meeting of the

Year 1897

MEMBER LIST

OF THE ASSOCIATION OF

Physicians of the

State of New York

For the year ending December 31, 1897

Assembled at the City of New York, on the 15th day of January, 1898

Attest: Secretary

Diligencia. Para hacer constar, que no habiendo sido posible la adquisicion de un libro con solo veinticinco folios al objeto de aprovechar el exceso de reintegro que contiene el numero pmo, se reintegrara con polizas de \$ 4.00 ptas desde el folio 26 y con el V. B. del Sr. Alcalde primo en La Lapa a primero de Abril de mil novecientos veintisiete



N. B.
El Alcalde
Marcias

[Handwritten signature]

Ordinaria. primero de Mayo de mil novecientos veintisiete

Tras que concurren

Presidente

Don Maximiliano Marcias Rey
Concejales

Don Alfonso Fernandez Borja

.. Gerardo Blanco Ramos

.. Jose Santos Vazquez

.. una vacante por desmision

.. otra por renuncia

En la villa de La Lapa a primero de Mayo de mil novecientos veintisiete. Los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primero, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Constitucional al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el acto a las doce con mi asistencia

me ordena la presidencia de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada; seguidamente doy lectura a las sesiones celebradas por la Comision Juramentada desde el tiempo que media desde el veinticinco de Diciembre a la actual, no teniendo nada que manifestar en contra de lo dicho constar en las actas; se da tambien lectura a la correspondencia recibida y detalle de lo contestado y efectuado por causa de la misma, prestando en conformidad los tres Concejales.

La visita del Sr. Delegado Subnativo y lo por el citado Sr. respecto sobre constitucion de municipal

- ampio para Escuelas, y el ofrecimiento que se ha hecho para si el ayuntamiento acuerda solicitar apoyo de la Exma Diputacion Provincial para la traza de Aguas y otras obras de interes; se acuerda por unanimidad tomar buena nota para la construccion del local y aceptar la cooperacion ofrecida; tambien se acuerda la satisfaccion de la Corporacion por la felicitacion hecha por el Sr. Regado; comprobada la buena marcha administrativa y la gran voluntad demostrada desde el año de mis movimientos continuados hasta la fecha, que sin ingresos, se han llevado a efecto obras de consideracion. Haciendose constar en acta lo expuesto, en instancia del Concejal Sr. Santos; el Sr. Alcalde propone tambien que conste en acta el interes que en todo demuestra el actual Sr. Regado al que el ayuntamiento debe la tranquilidad que disfruta; por unanimidad, se acuerda hacer constar lo propuesto por el Concejal Sr. Santos y lo por el Sr. Presidente, felicitando al Secretario que actua Sr. Adams, por su competencia e interes demostrado ya que da preferencia al pago de los gastos en las obras realizadas, y deja el cobro de sus haberes para ocasiones en que abundan los ingresos; el Secretario previa la autorizacion de la presidencia; da las gracias a la Corporacion por la felicitacion de que es objeto manifestando su satisfaccion por todo, si bien ha de hacer constar, que no hace otra cosa que cumplir con el deber.
- A.
 B.
 C.

Dimision

5. Se cuenta el Sr. Presidente de la dimision verbal hecha por el Concejal Sr. Merino el que la fundamenta en que hecho cargo de la custodia de un ganado lanar, ha de hacer vida constante en el campo, siendo imposible la asistencia a ningun acto oficial; los tres Concejales se acuerda con lo expuesto, cuya constancia reconocen, aun sintiendo la determinacion tomada por

el Concejal Don Andrés Herminio Guerrero; aceptan la dimisión presentada; ya que el no aceptarla, sería ocasionar trastornos al estado, que no tiene otro remedio que continuar con el cargo que en la actualidad tiene de mayoral de ganado.

Defunción. Consta en acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente

1- el pesame dado a la familia del Concejal Don José García Goyales, por el fallecimiento de este, la renuncia del Sr. Herminio y la defunción de este, originan dos vacantes que es preciso cubrir, por lo que procede dar cuenta al Sr. Gobernador Civil para que se sirva designar persona conveniente; se acuerda por unanimidad dar cuenta al Sr. Gobernador Civil para la designación de las personas que estime pertinentes.

Fuero. Se dio cuenta por íntegra lectura del Expediente número 9- fundado con motivo de la falta de presentación del moro Santiago Ramón Torbano Trebolé Bis de Oro y Navarona n.º 9 del Recensado del año actual, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la tasación de moros ni tampoco alegó causa justa que se lo insistiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro n.º 8 del Ayuntamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: en virtud de la falta de documentos que oficialmente demuestran la defunción del referido moro, procede declararlo Fuero; de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 183 y 184 del vigente Reglamento de Limites.

Empedrado. Un verdadero foco de infección en el foro segundo de la calle de Zafra, cuya extensión de cien metros de largo por siete de ancho ofreció el aspecto mas desconsolador que existir pudiera; el tránsito se hacia imposible en los días de calor, y el vivir en el lugar mas imposible aun; los malos olores y el aumento de enfermedades se hizo ostensible; los primeros, tubo comprobación por todos; lo segundo, lo tubo por informe del Sr. Médico de la loca-

lidos, informes verbales, infinidad de veces dadas en estas
ocasionas. ... La crisis de trabajo en la localidad, mas
sentida en este pueblo que en ninguno otro si se tiene en cuen-
ta que los pobres no tienen a quien pedir prestado ni
los chicos a quien pedir limosna por la total carencia
en la localidad de personas que puedan permitirse la
satisfaccion de hacerlo; sin recursos en el Ayuntamiento,
y sin consignacion en Presupuesto de cantidad que
pueda aplicarse al objeto, se ha hecho preciso aceptar
las generosas ofertas de Don Antonio Marcos Perez, re-
cinto de Zafra y de Sr. Felipe Muñoz Navarro que lo es
de esta, el primero porque sin interes de ninguna clase
cede delante la cantidad que sea preciso para impedir
el trazo de la calle de Zafra antes referido, y el segundo
porque ofrece hacerse cargo de las obras por la suma
de quinientas ptas, con cuya cantidad no podria el
Ayuntamiento atender mas que a las tres cuartas par-
te del trazo designado; se hace constar que el Sr. Muñoz
Navarro tiene su domicilio enclavado en el medio del
trazado, habiendo ofrecido en multitud de ocasiones
cantidades y peones que no pudieron aceptarse por
no ser suficientes; El Ayuntamiento y en su representa-
cion la presidencia, resolvió gracias a lo expuesto, la
grave crisis obrera, y ha quedado el trazo de calle tan-
tas veces citado, en condiciones buenisimas que cons-
tituye la admiracion de propios y extraños; debiendo
abundar el Ayuntamiento la suma de pagar las quinientas
ptas gastadas, toda vez que estas no tienen consig-
nacion en Presupuesto, segun se dice anteriormente.

- F -

El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda. Que se le des las gracias a Don Antonio
Marcos Perez y a Don Felipe Muñoz Navarro por sus
obsequios llevados a efecto, gracias a ellos tiene
la localidad un trazo hermoso de calle y evitado el p-

sigue que constituya el fono de implecion para todo anual veindario, y que para el pago de las gornientas pesetas a Don Antonio Mares, cuya calidad queda reconocida. Se abone de la consignacion en Presupuesto de Imprevistos, la mayor cantidad que las atenciones del ejercicio permitan, y lo que falte con los credits consignados en Presupuesto para las distintas atenciones de obras publicas, saneamiento de terrenos etc. y si aun quedase algo por pagar; que quede reconocido el

G. Credito en el proximo Presupuesto. Tambien se acordó el libre certification del acuerdo en la parte que directamente afecta a los Sres ante citados, con alta comunicacion que demuestre el agradecimiento de la Corporacion por el generoso desprendimiento tenido en favor de los intereses gubernales.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las quince firmando todos los Sres Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico enmendado. Mayo vale.



Maximo Macien Melchoro Fernandez

Cecilio Blanco Jose Santos

Josel. Adams

Extraordinaria del quince de Mayo de mil novecientos veintisiete

Sres que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Melchoro Fernandez Toro

.. Jose Santos Vazquez

.. Cecilio Blanco Ramos

En la villa de La Lapa a quin-
ce de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Los Sres que al margen se expresan
que componen la total Corporacion por
existir dos vacantes, se reunieron en el sala
de actos de estas Casas Consistoriales al
objeto de celebrar la sesion ordinaria.

para la que han sido citados. a las doce y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia declara
abierto la sesion, el Sr. Presidente dando se
quido lectura al acta de la anterior que fue por una
unanimidad aprobada.

El Sr. Presidente expone que como
habiam visto por la convocatoria los asuntos a tratar son
tres; el primero recogida de firmas y tarjetas; prueba
de adhesion que toda persona que lo desee, dara el dia
diez y siete al S. M. el Rey de carino y lealtad al celebrar
subastas de Plata con la Corona; el segundo la sus-
cripcion que bajo las auspicios del ayuntamiento se abre
para la creacion en la fecha mas inmediata po-
sible de la Escuela Universitaria y Hospital Quimico; y
la tercera que proxima la terminacion de la siega
en la Vebera Parilla de estos propios, es preciso in-
citar los aprouehamientos y han de fijarse ethe-
ros en distintos puntos y la fecha en que han de veri-
ficarse dicha subasta; acordandose por unanimi-
dad lo que sigue.

- A. Primer - En la forma que se indica en circular
del Sr. Presidente del Consejo, se instalara una
Mesa en la Sala del ayuntamiento el mas centrico y
se atenderan las peticiones que se presenten de recoger
firmas al domicilio del que no pueda personalmente
hacerlo, por enfermedad o causa que lo impida.
- B. Segundo - Abir la suscripcion para allegar fondos
para la completa terminacion de la Escuela Universitaria
y Hospital Quimico, obras de transcendencia, que a su
terminacion demostrara el amor patrio y gran es-
piritu Quichotiano de que estamos poseidos los
Españoles y.
- C. Tercero - Que el arriendo de los pastos de la Vebera
Parilla, se efectue en subasta publica por el.

sistema de pujas a la mano, teniendo derecho el rematante a estar en la finca desde el día que se despere hasta el día quince de Septiembre proximo, que el tipo de subasta sea el de doscientas cincuenta pesetas por cada una en el acto del remate la mitad y el 30 de Julio la otra mitad, y que la subasta tenga lugar en estas Casas Consistoriales el día cinco de Junio proximo a las once bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que por delegacion le correspondiere; y un Concejal, o varios si asi lo estimasen oportuno.

Que se envíen los oportunos edictos a los pueblos limítrofes y se anuncie por bandos en la localidad y edictos en los sitios de costumbres.

No teniendo mas asuntos que tratar segun la convocatoria, firman los Sres. presentes y de todo yo el Sro certifico.



Maximo Macias Ildefonso Fernandez

José Santos Cecilio Blanco

Angel Cadame

Ordinaria del primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete

Sres que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Ildefonso Fernandez Toro

Don José Santos Vazquez

Don Cecilio Blanco Ramos

En la Villa de La Lapa a primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete. Reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Don Maximo Macias Rey y los Concejales Don Ildefonso Fernandez Toro Don José Santos Vazquez y Don Cecilio Blanco Ramos, cesando los rematantes

por defunción y renuncia; a las doce con mi asistencia
abre el Sr. Presidente la sesión, dándose acto seguido lec-
tura al acta de la última celebrada que es aprobada por
unanimidad y ratificados los acuerdos. Seguidamente
se lee la correspondencia oficial y de los servicios cum-
plidos por orden de las autoridades superiores; y de las
actas celebradas por la Comisión Permanente, habien-
do quedado enterados todos los representantes.

El Sr. Presidente manifiesta, que siendo esca-
so el ingreso que se obtiene por todos los conceptos
debido principalmente a la apatía de los que deben
satisfacer sus cuotas de Resarcimiento Gral. y ha-
ce precisa la intervención de agente Ejecutivo, por
que de lo contrario no se logra cumplir los compromi-
sos contraídos por el Cabildo; de examen practica-
do, en lo pendiente de cobro, se saca la conclusión de lo
dicho, por que no solo deja de pagar el de mediana
fortuna, sino que no paga casi nadie.

Se acuerda por unanimidad emprender
todo procedimiento, ya que existen las leyes para
sagar los ingresos.

No habiendo asunto que tratar,
se da por terminada esta segunda ordinaria, habien-
dose de celebrar la tercera el día primero de este
mes de Enero; acordándose el Presupuesto en una
sesión Extraordinaria a la que oportunamente se
convocará.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las
cafores que firman todos los bes que se citan de que yo
el Secretario certifico.

Maximo Urcia

Alfonso Ferrander

José Santos Beutis Blanc

Gregorio Sotomayor



Ordinaria quince Octubre mil novecientos veintisiete

Señores que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey
Concejales

Don Ildefonso Fernandez Goro

Don José Santos Vazquez

Don Cecilio Blanco Ramos

En la villa de La Lapa a quince de octubre de mil novecientos veintisiete. Los señores que al margen se expresan, oportunamente citados, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que en la convocatoria se expresa abierto el acto a las doce por el Sr. Presidente Don

Maximo Macias Rey, con mi asistencia, he aprobado por unanimidad el acto de la sesion anterior, y expuesto por el Sr. Presidente que la sesion segun se dice en la convocatoria es para la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos veintiocho, cuyo proyecto he firmado por la Comision permanente de este Ayuntamiento, habiendose llenado las demas formalidades legales; yo el infrascrito Sr. procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar sin modificacion, el referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresara el siguiente resumen por capitulos.

Presupuesto de Gastos - Conceptos.			
1º	Obligaciones generales.	5220	63
2º	Representacion Municipal.	50	"
3º	Vigilancia y seguridad	1095	"
4º	Policia Urbana y Rural.	60	"
5º	Recaudacion	300	"
6º	Personal y Material de oficina	2.800	"
7º	Salubridad e Higiene	850	"
8º	Beneficencia	585	"
9º	Asistencia social	105	"
10	Instalacion publica	150	"
	Suma que sigue -	9.215	63
	Suma anterior	9.915	63
11	Obras publicas.	100	"
12	Pago de intereses comunales.	150	"
13	Imprevistos.	300	"
	<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>	<u>9.765</u>	<u>63</u>
Ingresos			
1º	Rentas	542	"
2º	Aprovechamiento bienes comunales	1500	"
3º	Eventuales y Extraordinarios	10	"
4º	Derechos y tasas	710	"
5º	Subvenciones y participacion tributos nacionales	880	"
6º	Imposicion Municipal.	6.123	63
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>9.765</u>	<u>63</u>

Re-

- SUMEN- igual Factos que Ingresos.
 Y por ello el ayunt. Aho visto lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto Municipal y en los art. 5º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal tambien vigente, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por plazo de quince dias el presupuesto aprobado, pasadas las cuales sin haber reclamacion, quedaria firme este Presupuesto y aunque no las haya, se remitira una copia del mismo al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.
 Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesion y firmaron los Sres. Alcaldes Eminentes y Concejales presentes y de todo yo el Secretario certifico.



Maximo Macias. Adelfonso Fernandez

José Santos Cecilio Ramos

Agustin Aranda

Ordinaria tercera y ultima del ejercicio 1927, 12 Enero 1928.

Señores que concurren
 Presidente
 Don Maximo Macias Rey
 Concejales
 Don Adelfonso Fernandez Toro
 .. José Santos Vazquez
 .. Cecilio Blanco Ramos

En la villa de La Lapa, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho. Los Sres Don Maximo Macias Rey Don Adelfonso Fernandez Toro, Don José Santos Vazquez y Don Cecilio Blanco Ramos, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del primero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del tercer periodo ordinario, abierto el acto a las doce con mi asistencia; doy lectura por orden de la presidencia a la

Embargo por
debito Brigada Sa-
nitaria y Contribucion
dehesa Santha.

ultima ordinaria celebrada y a las extraordinarias, que fueron por unanimidad aprobadas y ratificadas los acuerdos que se tomaron; acto seguido de lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal de San Juan y enterados los Sres que asisten las aprueban por unanimidad y ratifican los acuerdos tomados; tambien es examinada la correspondencia oficial, que no causa particular interes; haciendo la presidencia mencion del embargo efectuado por debito de Brigada Sanitaria y de la cantidad que por contribucion rustica reclama el agente por lo que ha debido pagarse de la Dehesa Santha de estos propios; por unanimidad se acuerda consignar el sentimiento que ha producido la medida tomada por el agente, que no se ha dignado tener en cuenta la falta de ingresos por las generales condiciones del vecindario, que pobrisimo en su mayoria no puede satisfacer sus debitos hasta la epoca propia en que los jornales se ganan con regularidad; embargo no puede producir el ingreso inmediato del debito en aras de la entidad de la provincia; y siendo asi no se ha conseguido mas que gravar aun mas de lo que lo estan los gastos de este pobre Municipio que ha de vivir la vida del enfermo cronico que no puede satisfacer lo preciso para su alivio o curacion; sobre la cuota asignada por contribucion anual a la Dehesa Santha se protesta y se lleva escrito de queja a la Superintendencia, toda vez que a una renta de setecientas cincuenta a ochocientas pesetas, se le gravaba una contribucion de doscientas quince ptas poco menos. Tambien se acuerda por unanimidad llevar escrito al Sr. Presidente del Consejo en suplica de que sean suprimidos los arbitrios del 16, 24 por % de la contribucion rustica y 20 % de propios por ser herivos a los intereses del Municipio; dice tambien el Sr. Presidente que como la Excm. Diputacion no contesto a la peticion hecha el pasado año sobre Caminos vecinales, conviene que una Comision y a ser posible el Ayuntamiento pleno se traslade en fecha proxima a Badajoz y gestione verbalmente lo del Camino vecinal y otras varias cosas que son de interes para el Ayunt. Los Sres. Concejales encuentran razonable lo propuesto por la Presidencia y por unanimidad se acuerda efectuar el viaje al finitaras el presente mes o principios del proximo, haviendo

de el viaje por eta de lo consignado en presupuesto y si con esto no hubiere suficiente, con cargo al Capt de Imprecistos.

No teniendo más asuntos que hacer constar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce que firman todos los que se citan y de todo yo el Secretario doy fe. - enmendado - certificado.



Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

José Santos

Cecilio Blanco

Agustín Adams

Ordinaria. 1ª del ejercicio de 1928. abril -

Señores que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Ildefonso Fernandez Toro

.. Cecilio Blanco Ramos

.. Jose Santos Vazquez

En la villa de La Lapa a diez de abril de mil novecientos veintiocho. Los tres Concejales que al margen se expresan que son todos los que componen el Ayuntamiento por existir dos vacantes, reunidos en el salon de actos de estas Casas Consistoriales

previa citacion y con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que corresponde al primer cuatrimestre del ejercicio. Abierto el acto a las doce, me ordena la presidencia la lectura del acta de la anterior que fue unanimemente aprobada y ratificada los acuerdos haciendo constar el Sr. Alcalde que no ha podido efectuarse el viaje a Badajoz por la ca-

venia total de recursos, aplazándose para cuando existan ingre-
sos, sacados. Seguidamente se dio lectura a todas las sesiones cele-
bradas por la Comisión Permanente que fueron tambien aproba-
das por unanimidad.

Arriendos
y
Subastas

Se acuerda por unanimidad que el precio del aprovechamien-
to de Pastos de la Dehesa Parilla sea el de doscientas ptas y que
la fecha de la Subasta la señale la Comisión Permanente; apro-
bándose el Pliego de Condiciones que sirvió para el pasado año.

Tambien se acuerda en la misma forma que la Dehesa Pari-
lla sea arrendada por un plazo de cinco años, empezando
en principio de Octubre proximo hasta finalizar el plazo antes se-
ñalado, autorizando a la Comisión Permanente para que haga
el pliego de Condiciones y proceda al anuncio de la Subasta
utilizando los medios de publicidad que crea oportunos; teniendo
muy en cuenta de que al expresar la forma de pago del arriendo,
sea esta la de ingresar en tres plazos; treinta de Marzo, treinta de
Junio y treinta del Diciembre; conceptuando como pro posición pre-
ferente, las que se comprometan a hacerlo por trimestres o mejo-
rando estas; entregar el importe por adelantado.

Ordenanzas
de
Arbitrios

Terminada la vigencia de las distintas ordenanzas
para la sancion de los arbitrios Municipales; examinadas dete-
nidamente las existentes, se acuerda por unanimidad, teniendo en
cuenta las especialisimas condiciones de pobreza del vecindario no
alterarlas, prorrogando su vigencia por otros cuatro años, exten-
diendo nuevos ejemplares por duplicado que seran enviados pa-
ra su aprobacion al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la pro-
vincia.

El Consejo Sr Blanco Ramos, hace ver la conve-
nencia de hacer recta la Parcela de la finca de S. Francisco Ortiz
Coronado, para evitar la inconvencia que hoy forma, y para ensanchar
aquel trozo de calle, que resulta feo y de penosas condiciones para el
trámite; preparese ademas como unica solucion para que la banda
y el Ayuntamiento puedan tener desahogo para instalar el Sur-
gado, Archivo, y principalmente para construir los Retretes que

necesariamente lo han de constituirse, y en la actualidad no existe donde; por tener esta parte de Casa Comunal más amplio que el que tiene el local Casa de Ayunt; propone la compra de la Casa contigua por derecha entrando con la de el Ayunt; finca de poquisimo valor y de grandisima utilidad para los fines precisos; la citada finca pertenece a Inmueda Suarez y según noticias gestiona la venta.

Se acuerda tomar en cuenta lo propuesto por el Concejal Sr. Blanco y se autoriza al mismo para que vea y gestione precio y condiciones y proponga cuando lo crea oportuno la proposición en finca.

No habiendo asunto de que seguir ocupando, da por terminada la sesión el Sr. Presidente a las cuatro, y firman todos los Sres. Concejales y de todo yo el Sr. secretario.



Maximo Mucio. Ildefonso Fernandez

José Santos Cecilio Blanco

Gerardo Ramos

Extraordinaria ses de Agosto de mil novecientos veintiocho

Sres Concejales
Don Ildefonso Fernandez Toro
" José Santos Pazquez
" Gerardo Blanco Ramos

En la villa de La Lapa, a ses de Agosto de mil novecientos veintiocho. Los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Mucio, Rey

Acuerdan en el salon de actas al objeto de celebrar la seson Extraordinaria para la que han sido oportunamente citados.

a las doce con mi asistencia, abre el Sr. Pre-

Presidente la sesion y doada acto seguido lectura al acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Seguidamente dio lectura a la correspondencia y Boletines recibidos, quedando enterados los Sres del Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el objeto que en la convocatoria se dice es el unico a tratar, dando ya el Sr. lectura a la carta del Sr. Gobernador en la que se solicita se manifieste si el Ayuntamiento esta dispuesto a nombrar representacion que en union de las demas pueblos de ambas provincias concurren a la Exposicion Ibero Americana de Sevilla, asi como si esta dispuesto a consignar en el proximo Presupuesto de 1929 la cantidad que arroje el uno por ciento del total del mismo en concepto de aportacion para la casa o Palacio de Extremadura, en Sevilla.

Despues de un detenido examen acuerdan por unanimidad los Sres. Concejales, que careciendo el Ayuntamiento por completo de recursos si lamenta muchisimo no concurrir a la Exposicion de Sevilla, y por unanimidad acuerdan, que se incluya en el proximo Presupuesto de 1929 la cantidad que arroje el uno por ciento del mismo en concepto de aportacion para la construccion en Sevilla del Palacio de Extremadura. Que de la presente acta se libre copia literal de ambos acuerdos y sea enviada al Sr. Gobernador Civil en cumplimiento a lo que citado Sr. ordena en su citada carta.

No habiendo mas asuntos en la convocatoria levanta el Sr. Presidente la sesion que firman todos los Sres. que concurren de que ya el Sr. certifique - *inmarchado = concurren = total - rate.*



Maximo Olacia Ildefonso Ferrandis

José Santos Cecilia Blau

Agustín Adams

Ordinaria 2ª del ejercicio del año de 1928.

Señores que concurren
Presidente

Don Maximino Macías Rey
Concejales

Don Yldelfonso Fernandez Toro

" José Santos Pazquez

" Cecilio Blanco Ramos

En la Villa de La Lapa a seis de sep-
tiembre del año de mil novecientos veintiocho

Reunidos en el salón de actos de la
Casa de ayuntamiento los Sres que al margen
se expresan que componen la totalidad de
Sres que componen la Corporación, por cui-
ta dos vacantes; a las doce de dicha fe-

cha abre el Sr. Presidente la sesión con mi asistencia.
Yo y el Sr. seguidamente lectura al acta de la última
celebrada, quedando por unanimidad aprobada: Esta
sobre la mesa la correspondencia recibida, de la que doy
cuenta, quedando todos los Sres Concejales enterados; se-
guidamente se ocupan los Sres Concejales del examen
de las cuentas del anterior ejercicio, encontrando con
forme lo consignado en los cuadros de Intervención
pudiendo en aprobación o los asientos efectuados.
No teniendo nada que hacer constar según
ta el Sr. Presidente la sesión a las catorce, firman-
do todos los Sres que se citan y de todo yo el Sr.
certifico.



Maximino Macías Yldelfonso Fernandez

José Santos Cecilio Blanco

José Adams

Ordinaria-tercera y ultima del ejercicio del año de 1928-

Señores que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Heltonso Fernandez Toro

" José Santos Pazquez

" Cecilio Blanco Ramos

En la villa de La Lapa a seis de
Agosto del año de mil novecientos veintio-
cho. Reunidos en el local del ayuntamiento
destinado al efecto los señores que al margen
se relacionan al objeto de celebrar la sesion
ordinaria ultima del ejercicio: a las doce
de la tarde el Sr. Presidente con mi asistencia la se-

sion, dando yo segundamente lectura a la acta de la anterior que
fue por unanimidad aprobada: Soy tambien lectura a la co-
rrespondencia recibida, di como a las Sesiones celebradas por
la Comision Permanente, mereciendo todo la aprobacion de los
señores Concejales: El Sr. Presidente anuncia va a proceder
a la discusion tan amplia como sea preciso y a la apro-
bacion si la merece de los Presupuestos de Ingresos
y Gastos para el proximo ejercicio de 1929. Procediendo
yo el Sr. a dar integramente lectura por capitulos articulos
y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que
la Corporacion enmendada ajustadas a las disposiciones
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad,
de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes
sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, que
dando en su virtud fijados definitivamente los ingre-
sos y gastos del mismo en los terminos que expresa el si-
guiente resumen por capitulos.

Gastos.

Consignacion -

1.º	Obligaciones quates.	4504. 11	8.º	Beneficencia	485 "
2.º	Representacion Mpal.	100 "	9.º	Asistencia social.	105 "
3.º	Vigilancia y seguridad	" "	10.º	Instruccion publica	150 "
4.º	Salud Urbana y Rural.	60 "	11.º	Obras publicas	100 "
5.º	Recaudacion	200 "	12.º	Fomento Intereses Comunes	175 "
6.º	Personal y Material de oficina	2.165 "	13.º	Imprevistos	500 "
7.º	Alubidad e higiene.	573 37	19.º	Reservas.	3631 13.

Gastos			
1º	Ventas	437	20
2º	aprovechamientos de bienes comunales.	1250	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	10	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Casas	550	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	605	52
10	Imposición Municipal	6.473	77
11	Multas	"	"
12	Mancos comunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	3.822	121
Suma total		13.148	61.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	13.148.61
por ingresos ról. ról.	13.148.61
<u>Total</u>	<u>igual.</u>

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el art. 3º del Estatuto Municipal y en los arts. 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal también, vigente acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado pasados los cuales sin haber reclamación quedaria firme, enviandose una copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Ordenanzas
arbitrios -

Las ordenanzas examinadas las ordenanzas confeccionadas para la ejecución de los diferentes

arbitrios Municipales establecidas, acordandose por unanimidad prestarle su aprobacion; fijandose la vigencia de las mismas por sus ejecucioes que empiezan el primero de Enero proximo hasta el treinta y uno de Diciembre del año de mil novecientos treinta y cuatro, extendiendose las mismas por duplicado para su remision al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobacion si la merecer: No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las quince, que firmaron los Sres. Abalok. Cotes y Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.



Maximo Macias Melchor Fernandez
 Jose Santos Cecilio Blanco
 Rogelio Urbano

Extraordinaria de Catorce Marzo 1929 -

Pres que concurren
 Presidente

- D. Maximo Macias Rey
- Concejales
- D. Melchor Fernandez Toro
- " Jose Santos Vazquez
- " Cecilio Blanco Ramos
- " Nicolas Santos Vazquez
- " Antonio Fernandez Toro

En la villa de La Lapa a las trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro Reunidos en las Casas Concejales los Sres que se expresan a margen, previa convocatoria al efecto, para celebrar la sesion extraordinaria que en la misma se incho: a las doce y con mi asistencia

declara abierta la sesion a los abalok, dandose lectura en lengua al acta de la anterior que fue unanimemente aprobada y ratificados los acuerdos que en la misma se

tomaron; entóndose los Sres de la correspondencia y
Dekretos recibidos, aaverdian no merece particular inte-
res el contenido de los mismos.

Posesion de -
Concejales -

Manifiesta el Sr. Presidente el objeto que en
la convocatoria se expresa, y se da íntegra lectura a
la comunicacion recibida del Sr. Gobernador Carl
de la provincia n.º 178 de fecha 8 de actual, ordenan-
do dar posesion del cargo de Concejales interinos a los
Sres Don Antonio Fernandez Carol y Don Nicolas San-
tos Yargnes; a los que oportunamente y con alta co-
municacion les fué enviada la Cedula que comi-
tió la superior autoridad; en su virtud la citada pre-
sidencia les eshorta para el buen cumplimiento del
cargo y despues de ser mancomunemente felicitados por
la honrosa distincion de que han sido objetos el
Sr. Presidente les declara posesionados del Cargo
de Concejales de este ayuntamiento; cargo que los
Sres nombrados prometen desempeñar con la me-
jor voluntad, jurando a pagar constar en esta su
agradecimiento al Sr. Gobernador, ordenando
se de cuenta inmediata a citada superior autoridad
y habiendo terminado el objeto de la presente se
leganta el Sr. Presidente a las pices firmando to-
dos los Sres que se relacionan al margen y de todo
yo el Sr. certifico:



Maximo Macia Yldelfonso Fernandez

José Santos Cecilio Blanco

Nicolás Santos Antonio Fernandez

Angel Adams

Extraordinaria 12 de abril de 1929

Fees que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Helsonso Fernandez Boro

" Antonio Fernandez Boro

" José Santos Vazquez

" Nicolás Santos Vazquez

" Cecilio Blanco Ramos

En la villa de La Lapa a doce de abril de mil novecientos veintinueve. Previa convocatoria a efecto de reunion en el salon de actos de estas Casas consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Maximo Macias Rey, y con asistencia del Sr. Interviniente por incompe-

tilidad del propietario. Don Juan Pizarro Gonzalez.

Abierta la sesion a las doce, leyó y se insinuó lecturas a acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos. Leída seguidamente lectura a la correspondencia oficial, quedan enterados los tres que concurren: Sobre la Mesa de Convocatoria, expone el Sr. Presidente que en el Boletín oficial n.º 57 de fecha 27 de Marzo, inserta el Sr. Gobernador Civil una circular del acuerdo de la Junta Ciudadana solicitando se incluya en el Presupuesto de Gastos de este Municipio, el 0.80 por 100 del total del mismo, para la construcción de la Carcel pro-

A. Inicio: Los tres Concejales acuerdan por unanimidad, en cumplimiento lo expuesto tomando buena nota para incluir en su día en el Presupuesto para el año de 1930 la cantidad del cero ochenta por ciento del total del presupuesto de Gastos.

Ya seguidamente lectura el Sr. Presidente de la carta que le citada superior autoridad le dirige fechada en diez del actual, en la que hace referencia al llamamiento que al pueblo de Dadojé y a las demas de la provincia hacen los Señores D. de la Diputación y Alcalde de la Capital para que se nombre una comisión que asista el día catorce a la manifestación.

cion que habia de celebrarse en honor del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y dignos compañeros de Gobierno, como protesta a la invidiosa campaña que en el Estreño hacen algunos malos patriotas.

B. Examinada la actual Situacion del Ayuntamiento y Vecindario, se acuerda por unanimidad dirigirse escrito a S. E. rogandole venga con la incondicional adhesion de este Ayuntamiento y pueblo en general para los actos que han de celebrarse; Suplicandole a la vez, perdone la falta de asistencia de una Comision que en la epoca actual no puede concurrir por la precaria situacion que todos atraviesan, ya que como es de constancia, en la localidad, todos sin excepcion se dedican a trabajos diarios.

C. Ocupa la Corporacion seguidamente de la permula acordada entre el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Corte de Dezas y el de esta; haciendo constar al Sr. Presidente todas las condiciones que concuerdan en el actual Sitio, que llevaran desempeñando la Dña cinco años, tiene la satisfaccion de hacer constar su tranquilidad en todos conceptos, raron por lo que sentiria la marcha de citados funcionarios: Los Sres. Concejales Don Jose Santos Vazquez y Don Cecilio Ramon Ramos, exponen manifestaciones hechas a los mismos por el Vecindario en general para que el actual Sitio continúe desempeñando esta Secretaria; los Sres. Fernandez Corio y Santa Vazquez, y Nicolas, exponen tambien su opinion contraria a que se acepte la permula propuesta, y en vista de las anteriores manifestaciones se acuerda por unanimidad no aceptar la permula que proponen los actuales Sijos de los Ayuntamiento de Corte de Dezas, con el objeto localidad, haciendose constar para la satisfaccion de ambos Sres. que el

no aceptar la permula que del cargo de Jefe del ayuntamiento pro-
ponen los dos Jues antes citados, no obstante ni causa ninguna
que pueda molestar en su honoroso cargo a Don Victoriano
Jimenez, sino al deseo manifestado por el vecindario en
general de que continúe en esta Lupa el actual Jefe, que
durante el tiempo que hace lo desempeña, su labor es
digna de los mayores elogios.

Que del presente acuerdo se libren tantas certifica-
ciones como los interesados puean oportunas.

Habiendo terminado el objeto que en la
convocatoria se expresa, levanta el Sr. Presidente la
sesion a las catorce, firmando la todos los Jues Con-
cejales que componen la Corporacion, y que al margen
se expresan y de todo yo el Jefe interino certifico.



Maximo Macias
Nicolas Santos
Antonio Fernandez

Yldelfonso Fernandez
Jose Santos
Cecilio Blanco

Antonio Fernandez

Sulain Vicaio

Ordinaria de Abril 19 del ejercicio de 1929.

Jues que concurren
Presidentes

Don Maximo Macias Rey
Concejales

Don Yldelfonso Fernandez Toro

• Antonio Fernandez Toro

• Cecilio Blanco Ramos

• Jose Santos Vazquez

• Nicolas Santos Vazquez

En la villa de La Lupa a diez y
seis de abril de mil novecientos veintinueve.
Los Jues Concejales que com-
ponen la Corporacion, reunidos en las Casas
Concejales previa convocatoria a efecto
al objeto de celebrar la sesion ordinaria
primera del ejercicio, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y con mi asistencia, ab-

Ordinaria N.º del ejercicio de 1929. . 25 abril.

Pres que concurren

Presidente

Don Maximiliano Macias Rey

Concejales

Don Adelfonso Fernandez Boro

id Antonio id id

id Cecilio Blanco Ramos

id José Santos Vazquez

id Nicolás id - id -

En la villa de La Lapa a veinticinco de abril de mil novecientos veintinueve.

Los Pres que componen la totalidad de el Ayuntamiento y que al margen se expresan, se reunieron en el local de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria primera del ejercicio: abierto el acto a las doce, bajo la presidencia de el Sr. Alcalde y

con mi asistencia; doy lectura al acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada; son examinadas detenidamente las celebradas por la Comision Permanente durante el primer cuatrimestre prestandose al contenido de las mismas unanime aprobacion. doy tambien lectura a la correspondencia y Boletines recibidos, asi como cuenta detallada de los ingresos y gastos habidos durante el plazo que antese expresa, de lo que manifiestan quedar enterados los Pres que concurren. Terminado de la unta de que ocuparse se acuerda que la proxima sesion ordinaria Segundo del ejercicio se celebre el proximo dos de agosto a las doce Reunandose la sesion que firman de que yo el Sr. Secretario.

Maximiliano Macias Adelfonso Fernandez

Nicolás Santos José Santos

Cecilio Blanco Antonio Fernandez

Fuero de la Lapa



Ordinaria 2ª del ejercicio. dos de agosto 1929.

Ses que concurren

Presidentes

Don Maximino Macias Rey

Concejales

Don Ildefonso Fernandez Toro

" Antonio id id

" Cecilio Blanco Ramos

" Josè Santos Vazquez

" Nicolas id id.

En la villa de La Lapa. a dos de agosto

de mil novecientos veintinueve: Reunidos los tres Concejales que se expresan al margen que componen la totalidad de la Corporacion, previamente citados; al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al segundo cuatrimestre del ejercicio: Abierta la sesion por el Sr. Presidente a las doce y con mi asistencia, obyo lectura al acta de la anterior que me aprobaba por unanimidad.

Igualmente obyo lectura a las celebradas por la Comision Permanente y a la correspondencia recibida, de las que quedan enterados los tres Concejales: Se dio cuenta de los ingresos y gastos recibidos durante el segundo cuatrimestre y se acuerda requerir de pago a los deudores del Municipio por los diferentes conceptos en evitacion de tener que recurrir a un Agente Ejecutivo, y no teniendo mas asuntos de que ocuparse levanta la presen- cia la sesion a las once. Firmando todos los tres Concejales y de todo yo el Secretario certifico.



Maximino Macias

Ildefonso Fernandez

Nicolás Santos Josè Santos

Cecilio Blanco Antonio Fernandez

Francisco Adams

Ordinaria 3^a ultima del ejercicio. Dos de Diciembre de 1929

Señores que concurren

Presidente

Don Maximiliano Macias Rey

Concejales

Don Adalberto Fernandez Toro

Antonio id id

Gustavo Blanco Ramos

José Santos Vazquez

Nicolás id id

En la villa de La Lapa a dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve: Reunidos los Señores Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Casa de Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy: Abierto el acto con mi asistencia y dada lectura al acta de la anterior que fué aprobada; seguidamente doy lectura a la correspondencia recibida

de la que quedan enterados los Señores Concejales, también quedan enterados de los ingresos y pagos efectuados durante el actual cuatrimestre; dada lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el mismo periodo, son aprobados los acuerdos por unanimidad; da cuenta la Presidencia de las reparaciones efectuadas en el local Escuela-Deposito Municipal y Casa de Ayuntamiento y como es de constancia por los Señores Concejales, en el estado ruinoso que todo se encontraba, que ha sido imposible utilizarlos, así como de lo que sobre el particular se expresa en las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, se aprueba por unanimidad todo lo hecho acordándose que los gastos efectuados se paguen lo que sea posible de lo consignado en el actual Presupuesto, y lo que falte les sea reconocido el crédito a los interesados en el que se tramita para el próximo ejercicio, todo previa justificación oportuna.

Se autoriza subastar los exorbitos establecidos sobre Bebidas Espumosas y Espirituosas, Carnes frescas y saladas y Pescos y Mechilas aprobándose por unanimidad el Precio de Condiciones y fijándose para que tenga lugar la subasta el día dos del próximo Enero y caso de que ésta de cuenta se celebre

la segunda ocho dias despues con la rebaja en los tipos fijados a cada arbitrio de un diez por ciento.

La Presidencia manifiesta que aplazada la aprobacion del Presupuesto; hizo el anuncio de su aprobacion en el Boletín oficial n.º 220 a efectos reclamatorios; y transcurrido el plazo con exceso en que se hallan presentadas reclamaciones contra el mismo, procede su aprobacion en la forma actual sin nuevo anuncio, ya que las partidas que en el mismo se consignaron tanto de ingresos como gastos son suficientemente conocidas de Concejales y vecindario en general. Procediéndose a este seguido al examen quedando definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos

Gastos

Capit.		Dtas -	Estimas
1º	Obligaciones generales.	5850	87
4º	Policiá Urbana y Rural	50	"
5º	Recaudacion	200	"
6º	Personas y Materiales de Oficina	3580	"
7º	Salubridad e Higiene	325	"
8º	Beneficencia	485	"
9º	Asistencia Social	110	"
10º	Instruccion Publica	150	"
13º	Fomento de los intereses Comunitarios.	225	"
18º	Imprevistos	300	"
19º	Reservas	3075	"
Total del Ho de Gastos.		14350	87

Ingresos

1º	Rentas	437	20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.	1250	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	10	"
8º	Tierras y Casas	550	"
9º	Costas y Participaciones en Balcón Pes.	653	"
10º	Imposicion Municipal	6991	86
11º	Multas	25	"
15º	Reservas	4433	81
Total del Ho de Ingresos.		14350	87

Importan las gastas por todos conceptos 14350-87
 Ingresos " " 14350-87
Total - ningun.

Sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion
 que firman todos los Sees Concejales de que yo el
 Secretario certifico.



Maximo Macias

Yldefonso Fernandez

Nicolas Santos

José Santos

Cecilio Blanco Ramos

Antonio Fernandez

José Adams

Extraordinaria del dia 25 de febrero de 1930 -

Fues que concurren
 Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Yldefonso Fernandez Toro

.. José Santos Vazquez

.. Cecilio Blanco Ramos

.. Nicolas Santos Vazquez

.. Antonio Fernandez Toro:

En la villa de Los Lapa a treinteno de
 febrero de mil novecientos treinta: Los tra
 que al margen se relacionan que componen
 la totalidad de este Ayuntamiento, se reu
 nieron en el salon de actos de estas Casas
 Constitucionales al objeto de celebrar la sesion
 extraordinaria para la que oportunamen
 te han sido citados. A las once y con mi
 asistencia declara abierta la sesion el Sr

Presidente, dando se acto seguido lectura a la convocatoria que
 esta sobre la mesa, y a falta de la ultima sesion celebrada
 aprobandose por unanimidad esta, y procediendo acto segui
 do a examinar la lista enviada por el Sr Presidente de
 la Junta municipal del Censo Electoral; la de mayores.

contribuyentes con residencia en el término que tienen derecho al sufragio en la Decisión de Senadores, enviada oportunamente al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial: Sobre esta lista hace constar el Sr. que autoriza, que recibido en esta Plaza el Departamento de la riqueza Urbana, el día diez y ocho han sufreo alguna variación las cuotas que se le asignaron en la lista enviada, algunos contribuyentes, si bien en nada altera el orden que he de servir de base a la proclamación de los nuevos Concejales según se comprueba.

- Vada por mi el Sr. lectura al D. V. sobre renovación de Ayuntamiento de esta villa quince del actual se procede a relacionar con el orden que el citado ordena, a los tres que deben quedar proclamados Concejales dando el resultado siguiente.
1. Don Don Antonio Tarques, mayor contribuyente por pagar anualmente por contribuciones directas noventa ptas. siete centimos.
 2. Don Francisco Ortiz Corrado por el mismo concepto ochenta y una ptas. sesenta y ocho centimos.
 3. Don Juan Martín Benítez por igual concepto cincuenta y siete pesetas noventa y cuatro centimos.
 4. Don Nelsonso Hernandez Corrado por satisfacer cincuenta y seis pesetas ochenta y tres centimos.
 5. Don Ramón Tarques Martín por satisfacer cincuenta y cinco ptas. setenta y cuatro centimos.
 6. Don Victor Gonzalez Ferrero. por satisfacer cincuenta y tres ptas. diez y siete centimos.

Los tres que ocupan el cuarto y quinto lugar el primero está incapacitado para el cargo por tener contrato con el ayuntamiento - arrendatario de la Taberna Puella de estos propios - art. 84 del vigente Estatuto artículo 1.º últimos párrafos del mismo y Don Ramón Tarques Martín, es de constancia su imposibilidad física, por afección a la vista, tener setenta y ocho años y carecer además de las más elementales instrucciones. Por lo que se acepta a lo por el verbalmente señalado de que se le exceptúa de esta relación ya que se le irrogarian las molestias y trastornos que si el había de suponerse comenzar al cargo.

Pol-

da Activa a la relacion enviada por el Presidente de la Junta
 Municipal del Censo Electoral. procede proclamar para el car-
 go del Concejal a los Sres Don Ambrosio Santos Hernandez
 Don Maximo Macias Rey por haber obtenido en la misma
 eleccion celebrada de Concejal en el periodo que se determina
 desde 1917 al 1923. el sufragio ochenta y nueve votos y el se-
 guido ochenta y ocho y a Don Eusebio Garcia Vazquez
 Don Ramon Fernandez Vazquez y que catalogados por or-
 den alfabético de apellidos los otros pueden ser proclama-
 dos por haber sido elegidos por el art. 29 el año de 1920.
 y por el censo de mayor numero de votos que la celebrada el año de 1917.
 Proclamados en virtud de lo expuesto proclamados los
 Sres siguientes.

- Como mayores contribuyentes.
- Don Don Santos Porroches
 - " Juvenio Ortiz Corrado
 - " Juan Martin Benitez
 - " Victor Gonzalez Hermo

- Por eleccion
- Don Ambrosio Santos Hernandez
 - " Maximo Macias Rey
 - " Eusebio Garcia Vazquez
 - " Ramon Fernandez Vazquez

Y habiendo terminado el objeto de la sesion, se acuerda en-
 tar para mañana a las once a los Sres antes citados al
 objeto de darles posesion, y que se fijen cobijos en los sitios
 de costumbre para general conocimiento, firmando los dos
 que se relacionan y de todo yo el Secretario certifico. = enter conglu-
 nes. y ser el censo de mayor numero de votos que el del año de 1917.
 vale =

Maximo Macias Yldelfonso Fernandez



José de Córdova

Extraordinaria del dia 26 de febrero de 1930

Pres que concurren
Presidente

Don Maximino Macias Rey
Concejales proclamados

Don Jose Santos Varquez

.. Juan Martin Benitez

.. Francisco Ortiz Coronado

.. Ramon Fernandez Varquez

.. Enrique Garcia Varquez

.. Victor Gonzalez Merino

.. Ambrosio Santos Fernandez

En la villa de La Lapa a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta. Reunidos los Pres que alman- gen se expresan concejales proclamados en la sesion de ayer en virtud de las bases que se insertan en el R. D. de renovacion de ayuntamientos, bajo la presidencia del alcalde actual Don Maximino Macias Rey, y abierta la sesion a las doce con mi asistencia, doy yo el presente lectura al citado R. D. y en cumplimiento al art. 10 del mismo el actual presidente cede la presidencia al concejal de mas edad, que resulta ser Don Victor Gonzalez Merino y declara posesionados a los demas Pres y constituido por tanto el Ayuntamiento.

Seguidamente los Pres. Concejales proceden a la eleccion de Alcalde presidente, lo que efectuan por eleccion secreta dando el siguiente resultado.

Alcalde 1º - V. Jose Santos Varquez - cinco votos

.. Victor Gonzalez Merino - uno

.. Juan Martin Benitez - uno

1º 1/2 Alcalde - Francisco Ortiz Coronado tres votos

.. Juan Martin Benitez - uno

.. Jose Santos Varquez - uno

.. Ramon Fernandez Varquez - uno

2º Alcalde - Enrique Garcia Varquez cuatro votos

.. Juan Martin Benitez dos

.. Ramon Fernandez Varquez uno

.. Ambrosio Santos Fernandez uno

Lechan proclamados visto el resultado de la anterior eleccion para alcalde presidente V. Jose Santos Varquez - para 1º 1/2 Alcalde V. Francisco Ortiz Coronado y para 2º Alcalde Don Enrique Garcia Varquez. Se acuerda pagar los sueltos consiguientes en los sitios publicos de costumbre y dar nuevamente

Retorna al art. 19 del R. antes mencionado. Haciendo cargo cada uno de los nombrados de los atributos de mandato y todos de acuerdo, firmamos la presente en de todo yo el Secretario certifico.



José Santos Larrauco Prieto

Maximo Macari

Enrique Garcia Victor Gonzalez

Juan Martin

Ramon Hernandez

Ambrosio Lanto

Jorge Adams

ordinaria 12 del ejercicio. Veinticinco Abril de 1930

Señores que concurren

- Presidente
- Don José Santos Vazquez
- Concejales
- Don Francisco Ortiz Bonado
- Enrique García Vazquez
- "
- "
- "
- "

En la villa de La Lapa a Veinticinco de abril de mil novecientos treinta. Los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. don José Santos Vazquez reunieron en el salón de actos de estas Concejales al objeto de celebrar la sesión ordinaria primera del ejercicio: a las doce con mi asistencia declara abierta la sesión el Sr. Presidente; dándose lectura al acta de la anterior que fue de fe-

haba y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron seguidamente se da lectura a las celebradas por la Comisión Permanente, aprobándose por unanimidad los acuerdos tomados. Sobre la misma comunicación del Sr. Director Jefe de agricultura y fisco para que se rellene; otorga esta comunicación a lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de Economía sobre creación de Pósito, debiendo aportar el Ayuntamiento un por ciento del total del Presupuesto de Ingresos para el funcionamiento del mismo; hace constar el Sr. Presidente que en el año actual no es posible poder efectuar este pago por falta de consignación; porque el cap. 1.º de Inprevisto es casi insuficiente para las atenciones a cubrir; porque la transferencia de crédito no procede en virtud de no existir obstante de consignación en ninguna de las partidas, y porque de confeccionar un Presupuesto Extraordinario, habría de nutrirse del Departamento Jefe de Utilidades, el que está confeccionado y cobrado el primer trimestre; resultando un motivo de alarma para los contribuyentes que debido a la insignificancia del patrimonio municipal y al exceso de deudas a pagar de anteriores años, sobrellevan con disgusto el exceso de carga por las cuotas tan crecidas que tienen que pagar; propone la citada presidencia, se hagan constar estas razones en otra comunicación al Sr. Director Jefe y que este pago se pague en el primer trimestre del próximo ejercicio en el que el crédito quedaria reconocido; por unanimidad se

R. D. sobre Pósitos

acuerda lo propuesto por la presidencia, ordenándose con la
 firma y sello de acompañar esta comunicación, expresando el
 acuerdo.

Boletín Oficial

El Concejal Sr. García Tarque pone a los fines Conce-
 jales al corriente de lo que ocurre con el Boletín Oficial, y del
 trabajo que pesa sobre Secretaría, que ha de orientarse de ac-
 ción de las disposiciones a cumplir, valiéndose del Periodico que
 recibe el Sr. Comandante del Pto de la Guayaquil y otros sumis-
 narios; y como esta situación es insostenible se acuerda por una
 resolución que seguidamente se obtengan los primeros in-
 gresos, para el Sr. Jefe de Dada y solución con la
 administración del Periodico este asunto.

**Denuncia sobre
 agentes Repartos**

Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que
 proceda por la vía judicial a cobro de los créditos que
 adeudan al Municipio los cobradores Nicolás Rodríguez
 Vecino de La Parra, que impoñó el cargo por talones del
 Repartimiento Gral de Utilidades Año. 1924-25 . . . 1158.22
 ref 1925-26 . . . 3999.50

Total - 4947.72

Ingresado en el mes anterior . 707.99 }
 ref en recibos no cobrados . 4073.35 } 4781.34

Resulta un saldo a favor de Ayuntamiento de ptas. 166.38
 que a pesar de los varios requerimientos que se le hicieron
 según se comprueba por las comunicaciones enviadas, cuyos
 duplicados están sobre la mesa, no se consigue la devolución
 de las ptas. y Antonio Vallejo Baños con residencia en
 Almagro de Toledo, desaparecido de esta localidad y cuyo pa-
 sadero se ignora, ejerciéndose este desempeño algún
 cargo en la Hacienda de Sevilla; que dejó de ingresar
 la suma de quinientos ochenta y siete pesetas ochenta
 y cuatro centimos por lo cobrado y no ingresado del Repar-
 timiento Gral año de 1923-24, para que el Sr. Alcalde
 presidente pueda ejercitar las acciones que se indican
 contra ambos cobradores, hasta obtener el ingreso

de las p[er]tas citadas o que la Ley castigue estos delinquentes, queda completamente autorizado el Sr. Presidente y nombre abogado, abogado de oficio o Procuradores, si es preciso y haga cuanto crea oportuno y conveniente a la mision que se le encomienda.

Sabiendo terminado por no haber mas asuntos que tratar, ha levantado el Sr. Presidente a las once y se acuerda que la segunda ordinaria se celebre el dia Venesdado, de agosto a la misma hora, y la firma los Sres. Concejales del que yo el Secretario certifico:



José Santos Maximino Macien
 Ramon Hernandez
 Victor Gonzalez Enrique Garcia
 Juan Martin Ambrosio Santos
 [Signature]

Extraordinaria treinta de Junio de mil novecientos treinta

Sres que concurren

Presidente

Don José Santos Varquez

Concejales

Don Francisco Ortiz Borrado

„ Enrique Garcia Varquez

„ Juan Martin Benitez

„ Ramon Hernandez Varquez

„ Ambrosio Santos Hernandez

En la villa de La Lapa a treinta de
 Junio de mil novecientos treinta: Los Sres
 Concejales Don Francisco Ortiz Borrado
 Don Enrique Garcia Varquez, Don Juan
 Martin Benitez, Don Ramon Hernandez
 Varquez Don Ambrosio Santos Hernandez
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
 dente Don José Santos Varquez, que
 componen la mayoria de los Sres que componen el ayunta-
 miento; previa convocatoria a efecto, se reunieron en el sa-

Don de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido citados; a las doce con mi asistencia declara abierta la sesion el Sr. Presidente, dandose lectura al acta de la anterior que fue por una unanimidad aprobada y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Se dió tambien lectura a las actas celebradas por la Comision Permanente que son igualmente aprobadas.

Nombramiento agente en la Capital

Responde el Sr. Presidente que segun lo espresa en la convocatoria, y dados las manifestaciones hechas por esta Comision Permanente en la sesion celebrada el 15 de Mayo de este año procede nombrar agente en la Capital y destituir al que este cargo desempeñaba, si bien este se encargó el mismo de efectuar lo por que segun noticias no se tienen ningunas de su paradero. en vista de lo espuesto y de lo que ya saben los Sres. Concejales por la prensa y las inquietaciones del Sr. que como era lo que ya es publico, de que el agente Don Miguel Gomez Montero ha estado sin dejar noticias, se acuerda por unanimidad destituirlo del cargo de agente, representante del Ayuntamiento en la Capital, y nombrar para dicho cargo a Don Julian Cayula Campos, autorizandole al efecto para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos, perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que emitan a su favor de la oficina de Hacienda, sobre los premios de cobranza y recargos de todas clases, firme libranientos que se expidan a su favor y haga efectivos en la Tesoreria de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder a este Municipio; efectue en la Delegacion de Hacienda o en cualquiera otra de las dependencias provinciales todos los pagos a que el Municipio venga obligado recobrando los resguardos correspondientes; reciba de las distintas dependencias provinciales las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda respecto a los servicios municipales. Haberido terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente manifiesta que como este nombramiento

es urgente se sea notificado al interesado cita a los tres Concejales para el doce de Julio a las doce en una sesion con ratificado el mismo si asi lo estiman oportuno y se expedira de uno y otro acuerdo la certificacion correspondiente que servira de credencial al Sr. Con-
 fello al que se le habia saber que el sueldo anual asignado en Presu-
 puesto para esta representacion, son cien pesetas. Los tres Con-
 cejales se dan por citados para dicho dia y hora y firman lo pre-
 sente que termina a las trece treinta y de todo yo el Sr. Con-
 cejal - enmendado - ninguna - vale.



Jose Santos Maximo Masini
 Ambrosio Santa
 Victor Gonzalez
 Juan Martin Ramon Hernandez
 Enrique Garcia
 Juan Colame

Extraordinaria doce de Julio mil novecientos treinta

Señores que concurren

Presidente

Don Jose Santos Varquez

Concejales

Don Francisco Ortiz Bonado

• Enrique Garcia Varquez

• Ramon Hernandez Varquez

• Ambrosio Santos Hernandez

• Juan Martin Benitez

En la villa de La Lapa y doce de Julio
 de mis momentos temer: los señores que al mar-
 gen se relacionan. Concejales Don Francisco Ortiz
 Bonado - Don Enrique Garcia Varquez - Don
 Ramon Hernandez Varquez - Don Ambrosio San-
 tos Hernandez - Don Juan Martin Benitez bajo
 la presidencia del Sr. alcalde presidente Don
 Jose Santos Varquez, reunidos en el salon de actos
 de estas Casas Consistoriales previamente cita-

dos al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que
 proceda sobre el acuerdo tomado en la sesion anterior de fecha
 treinta de Junio. abierto el acto a las doce con mi asistencia, ley
 integra lectura a falta de la sesion citada que fue aprobada
 por unanimidad y ratificado el acuerdo que en la misma es

tomó. Habiendo terminado el objeto de la sesión, se levantó el Sr. Presidente a las doce treinta y la firman los tres Concejales que se citan y de todo yo el Secretario certifico.



José Santos Narvaes Hernandez

Victor Gonzalez Enrique Garcia

Juan Martin Ambrosio Santa

Maximo Macias Rey

Ordinaria segunda del ejercicio - veinte de agosto 1930.

Pres que concurren

Presidente

Don José Santos Vazquez

Concejales

Don Francisco Ortiz Bonado

.. Enrique Garcia Vazquez

.. Ambrosio Santos Hernandez

.. Maximo Macias Rey

.. Victor Gonzalez Merino

.. Juan Martin Benitez

En la villa de Lajpá a veinte de agosto de mil novecientos treinta. Reunidos los tres Concejales que componen el Ayuntamiento en el salon de actos del mismo previa la oportuna citación; al objeto de celebrar la segunda sesion cuatrimestral ordinaria; ordinaria del ejercicio; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Vazquez, a las doce y con mi asistencia declaro abierta la sesión.

Bandose seguidamente lectura al acta

de la anterior que fue aprobada y ratificada los acuerdos que en la misma se tomaron; acto seguido se dió lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente hasta la ultima celebrada el día seis de actual, las que son aprobadas por unanimidad; la lectura de la correspondencia recibida no ofrece interés y quedan de la misma enterados los tres Concejales. Fué el Sr. Presidente cuando se retiró el Sr.

rodio oficial, habiendo temido que transcurri en las peticiones de la admi-
nistracion del Periodico, en virtud de que continuase la suspension del mis-
mo, siendo dos las suscripciones que se reciben y las que han de pagarse;
en lo que afecta al debito de los agentes que fueron, Dns Vallejo y Rodriguez,
el primero ha iniciado gestiones para solventar el credito y el segundo se sigue
sin conseguir devuelva la cantidad que adeuda por lo que se entablara
la correspondiente denuncia contra el, y contra el otro si no resuelve pron-
to esta cuestion.

Por el Secretario se da cuenta de los ingresos y pagos efectuados du-
rante el primer semestre, ascendiendo los ingresos hasta el treinta de
Junio de 1891. 26 y los gastos hasta la propia fecha 3680.01 que-
dando una existencia en caja de 11, 25 ptas. se manifiesta ademas
por el funcionario citado que si la recaudacion no se intensifica en la
proporcion que corresponde no podria la Corporacion emitir los com-
promisos contraidos con Hacienda, Ayuntamiento, Persona Letera, por lo
que es de presumir sobrevengan fuertimos, muy de lamentar porque
nada dicen en favor del Ayuntamiento, y muy expuestos a incurrir en
responsabilidades materiales.

Los tres Concejales que se enteran de cuanto queda
expuesto, aprueban lo dicho sobre Boletin Oficial y ruegan a la
Presidencia adopte cuantas medidas crea oportuna, a fin de que
el prestigio del Ayuntamiento no se resienta, obligando al pago a
los deudores por los procedimientos autorizados por las leyes por
puestas que sean. Tambien se acuerda dar principio a la am-
pliacion del Cementerio, aceptando por unanimidad una reforma
propuesta por el Concej. Sr. Madrid, y como es muy posible que
con las cuantiosas y poco de estas que obran en poder del Sr
antes citado, no se tenga suficiente para la obra, se acuerda por
unanimidad recurrir en la proporcion que el capitulo lo consien-
ta, pagando lo posible de Imprecistos, y como ha de quedar al-
guna cantidad por pagar, se sea reconocido el credito y encar-
gado de la obra; aceptando como es consiguiente, la proposicion
que hace, de que no apremiara por sus jornales hasta el
proximo mes de mayo.

no habiendo mas asunto de que ocuparse, se dio por terminada la sesion a las once y media de la que firman todos los
Dios Concejales que se citan y de ello yo el Secretario certi-
fico.



José Santos

Maximo Macías

Victor Gonzalez Enrique Garcia
Juan Martin Ambrosio Santos

Enrrique Garcia

Extraordinaria de 5 de Octubre de 1930

Dios que concurren
Presidente

Don José Santos Varquez
Concejales

Don Francisco Ortiz Corrado

„ Maximo Macías Rey

„ Victor Gonzalez Merino

„ Juan Martin Benitez

„ Ambrosio Santos Hernandez

„ Enrique Garcia Varquez

En la villa de La Lapa a cinco
de octubre de mil novecientos treinta, los
Dios Concejales Presidente Don José San-
tos Varquez. 1.^o Ete de Alcalde Don Francis-
co Ortiz Corrado. 2.^o Ete, Don Enrique Gar-
cia Varquez. Concejales Don Maximo Macías
Rey. Don Victor Gonzalez Merino. Don
Juan Martin Benitez y Don Ambrosio San-
tos Hernandez, se reunieron en el salon de
actos de estas Casas Consistoriales, previa

convocatoria al efecto, al objeto de tratar y acordar sobre lo
expuesto en la convocatoria: Abierto el acto a las doce, con
mi asistencia y dobla lectura al acta de la sesion anterior
y correspondencia recibida, se aprobó y ratifican los acuer-
dos que en la primera se tomaron y quedan enterados del

contenido de la segunda, dada lectura al texto de la convocatoria
 que es el objeto de esta sesión, el Presidente pone a corriente a los Sres. del
 Ayuntamiento que el arrendatario de la Repara Parilla Don José Juan Her-
 nández Corrales no cumple con exactitud el contrato que tiene con el ayun-
 tamiento, toda vez que el ingreso que debió efectuar en el mes de Junio
 lo hará en Setiembre de agosto, y el que le debió hacer en treinta de
 Setiembre, no lo ha hecho todavía; habiéndosele requerido para que
 lo efectúe sin que concrete cuando lo ha de hacer; esto ocasiona graves
 trastornos en la marcha de la Contabilidad y no es posible dejarlo
 continuar en evitación de responsabilidades que son susceptibles de esi-
 guir a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento: Es consciente
 la Presidencia que la Ley le autoriza para exigir al arrendatario y
 a todos los deudores a fondos municipales el cumplimiento de sus deberes
 sin producir estas molestias a los Sres. Concejales, pero por tratarse
 se de un caso de importancia, estima un deber de cortésia ponerlo
 en antecedentes, por si en el seno de la Corporación - ya que todos so-
 mos buenos amigos - existe alguno con ascendiente suficiente sobre
 el deudor que le obligue a ser más activo en el cumplimiento del com-
 promiso contraído. Los Sres. Concejales, después de un ligero cambio de
 impresiones, agradecerán a la Presidencia la cortésia demostrada y por
 unanimidad le instan al cumplimiento del deber, autorizándola si pre-
 cisó lo fuese, para que intente el procedimiento que crea oportuno
 ante los Tribunales, otorgue poder a Procuradores, designe Aboga-
 do, y en resumen le autorizan para que contando con su voto amplex
 cuanto sea necesario para hacer cumplir al que lo precisare
 el cumplimiento de sus deberes: El Sr. Presidente agradece lo
 expuesto por los Sres. Concejales y les hace saber que concederá
 hasta el fin de este día para que el Sr. Hernández Corrales
 efectúe el ingreso, en caso contrario el Setiembre próximo entablé
 rá contra el mismo la acción judicial correspondiente.

El otro asunto que en la convocatoria se expre-
 sa, se incluyó en la misma teniendo en cuenta se ha de ser
 grato a los Sres. Concejales enterarse del resumen de la liquidación
 del tercer trimestre de ejercicio que arroja un ingreso hasta

cuenta de Sesiones de Sesetas -	5.469. 44
importando los gastos hasta en día	5.464 - 19
Queda una existencia en Caja de	5. 25

Estando sobre la mesa los libros de intervencion por si alguno quiere enterarse de la razon de ingresos y gastos, que todos tienen su consignacion en el vigente Presupuesto.

Tambien la Presidencia pone al corriente a los tres Concejales, que la Diputacion provincial tiene embargado el 20% de los ingresos por la bebida de 1511, 49 que por aportacion municipal y otros conceptos se obtiene, y insiste en que los deudores al Departamento Provincial no ingresen y de esta forma no espillo ocasionar la situacion, tendria que disponer la venta del agente Ejecutivo ya que el que se trata de nombrar en la localidad no quiere aceptar dicho cargo.

Los tres Concejales se dan por enterados de lo expuesto y habiendo terminado los asuntos a tratar que en la convocatoria se expresan, levanta el Sr. Presidente la sesion a las once y media, la que firman los tres Concejales que se citan con la Presidencia y de todo yo el Secretario certifico.



Jose' Santos Maximo Macia

Victor Gonzalez Emiguel

Juan Martin Ambrósio

Juan Adams

sesion ordinaria 1^a del 3^{er} Período; día 24 de Noviembre, de 1920
 sesiones concurrentes.

Presidente

Don José Santos Varguer

Concejales

Don Enrique Sarna Varguer

" Maximino Morias Rey

" Víctor Gonzalez Merino

" Ramon Hernandez Varguer

" Juan Martin Peuter

" Ambrosio Santos Hernandez

En la villa de La Lapa a veinticuatro de
 Noviembre de mil novecientos treinta.

Reunidos en estas Casas Consistoriales los
 señores Concejales reunidos al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Santos Varguer, se procede a celebrar
 la sesion mencionada, poniendo de
 manifiesto el orden de los asuntos a
 tratar. Declarado abierto el acto
 se aprueba la anterior despues de su
 lectura. Seguidamente se examina lo

acuerdo tomado por la Permanente desde la ultima
 celebrada, aprobándose y acordando un voto de gra-
 cio por la labor que realiza teniendo en cuenta
 la carencia de recursos con que cuenta este Muni-
 cipio. El Sr. Alcalde da cuenta de la dimi-
 sion presentada por el secretario de la Corporacion
 y lectura de la sesion en que la Permanente tra-
 to del asunto, correspondiente al día veintidós del
 actual, repitiendo sus manifestaciones de sentimen-
 to por la determinacion tomada por dicho secretario
 Don Rogelio Adame Veler. Todos los señores Concejales
 se muestran disgustados por esta causa acordán-
 dose bien apesar de la Corporacion aceptarla
 y así testimoniarlo a dicho Sr. Adame.

Por unanimidad se acuerda ratificar el nom-
 bramiento de secretario interino hecho por la Per-
 manente a favor de Don Angel Adame Veler
 del que se tiene noticia fidedigna de que es
 persona de irreprochable conducta y de com-
 petencia para este cargo, en que se le guar-
 daran las consideraciones, respetos y precau-

nencias correspondientes a esta clase de funcionarios.

Se pone sobre la mesa los documentos del presupuesto de 1931 al objeto de discutirlos, y por lo avanzado de la hora se deja para la próxima, levantándose la presente para firmarla en la inmediata de que go el secretario habilitado certificado. Enrique Garcia



José Santos Maximo Macia

Victor Gonzalez Ramon Hernandez

Juan Martin Ambrosio Santos
Jorge Adams

2^a Ordinaria del 3^{er} periodo dia 25 de Noviembre 1930
Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año de 1931.

Señores concurrentes

El Alcalde Presidente

D. José Santos Vargués

Vocales

D. Enrique Garcia Vargués

D. Concejales

« Maximo Macias Rey

« Victor Gonzalez Merino

« Ramon Hernandez Vargués

« Juan Martin Benítez

« Ambrosio Santos Hernandez

En la villa de La Lapa a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Santos Vargués se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio.

para el año de 1931 cuyo proyecto ha sido formalizado por la Comision municipal permanente, habiendose llevado ademas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos acordandose en definitiva, y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Designacion Peticas	
1º	Obligaciones generales	3.744	34
2º	Representacion municipal	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y rural	1.000	"
5º	Recaudacion	175	"
6º	Personal y material de oficina	3.570	34
7º	Salubridad e higiene	390	"
8º	Beneficencia	480	"
9º	Asistencia social	210	46
10º	Instruccion publica	150	"
11º	Obras publicas	"	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	125	"
15º	Mancorruidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
18º	Agrupacion proesa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	200	86
19º	Reservas	"	"
	Total del presupuesto de gastos	10.046	"
	Presupuesto de		

Ingresos

1º	Rentas	437	20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1250	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	5	"
6º	Arbitrios confesionales fijos	"	"
7º	Contribuciones e impuestos	"	"
8º	Derechos y tasas	225	"
9º	Cuotas, recargos, participaciones en tributos nacionales	579	"
10º	Suposición municipal	4539	80
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del presupuesto de ingresos		10.046	00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	10.046,00
Id los ingresos id id	10.046,00
igual	" "

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la decisión presentada por el Depositario de los fondos municipales Sr. Felipe Muñoz Navarro que por todos los señores Concejales es aceptada y se acuerda por una.

unanimidad nombra para tal cargo a Don Antonio Martin Guerrero por ser persona que reuniendo las condiciones de moralidad y solvencia ademas de la de aptitud no precisa de fianza que garantice su gestion.

Con lo cual la presidencia levanta esta segunda sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, atendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifica: unanidad 3,744.34 - 3540.34 - 210.46 - vale.



José Santos

Maximo Macias

Victor Gonzalez

Ramon Hernandez

Juan Martin Ambrosio Santos

Enrique Garcia Angel Adams

3^a Ordinaria del 3^{er} Periodo 26 Noviembre 1920

Señores que concurren:

Presidente

Don José Santos Vazquez

Vocales

D. Enrique Garcia Vazquez

Concejales

D. Maximo Macias Rey

" Victor Gonzalez Merino

" Ramon Hernandez Vazquez

" Juan Martin Bautista

" Ambrosio Santos Hernandez

En la villa de La Lapa a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Santos Vazquez se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores reunidos al margen que componen el pleno del Ayuntamiento con el objeto de celebrar esta tercera del 3^{er} periodo. Leida la anterior se aprueba por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que como no han podido ver por la convocatoria se tra-

ta de nombrar los Vocales natos que han de constituir las Comisiones de Evaluación de Utilidades para la prouision del Repartimiento de Utilidades del año 1931.

Examinados y cotejados los documentos de Rustica, Urbana e Industrial, se procede con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal a designar dichos Vocales que resultan ser los siguientes

Vocales natos de la Parte real

Don Jose Santos Varquer, mayor contribuyente por rustica con domicilio en el termino

Don Francisco Ortega Torrado, mayor contribuyente por urbana idem idem

Don Antonio Marcos Peron, mayor contribuyente por rustica con domicilio fuera del termino. No existen los contribuyentes que determinan lo apartados de 1^o y 2^o del primer de dichos artículos.

Vocales natos de la Parte personal

Don Jose Tesoro Diaz, Cura parroco

Victor Lourales Merino, mayor contribuyente por rustica.

Don Juan Martin Benito idem idem por urbana. No existen los demas contribuyentes que determina el segundo de dichos artículos.

Hecha la anterior designacion se acuerda se haga publica por medio de Edictos que se fijaran en los sitios de costumbre remitiendo un ejemplar para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se acuerda que la reunion que ha

de celebrar el Pleno en el primer cuatrimestre del año próximo tengan lugar en la segunda quincena del mes de febrero, levantados e la sesion y expeditos e la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.



José Santos Maximo Macias

Victor Gonzalez Navarro Hernandez

Juan Martin Enrique Garcia
Ambrosio Sauto

Angel Hidalgo

Sesion extraordinaria del día 26 Diciembre 1920

Señores concurrentes:

Presidente

Don José Santos Varquez

Vocales

Don Enrique Garcia Varquez

"

Concejales

" Maximo Macias Rey

" Victor Gonzalez Merino

" Ramon Hernandez Varquez

" Juan Martin Beuter

" Ambrosio Sauto Hernandez

En la villa de La Lapa a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte. Previamente convocados al efecto se reunieron en esta Casa Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Santos Varquez los señores Concejales, reunidos al margen. Abierto el acto el Sr. Alcalde expuso que como habian podido ver por la convocatoria el objeto de la sesion es el de ver de que forma podian arrendarse los abitos municipales de Peras y Medidas.

toron el objeto de la sesion es el de ver de que forma podian arrendarse los abitos municipales de Peras y Medidas.

Debidas, Carnes, de manera que se garantice para el Ayuntamiento ha de ingresar lo presupuestado por estos conceptos en el de ingresos del año proximo, por venir debiendose la practica que por abstraccion directa no se recauda lo presupuestado, y dado la premura de tiempo ha de prescindirse de las formalidades prescritas en el Reglamento de Contratacion de obras y servicios municipales si se quiere, que el Rematante que sea, empiece con el arriendo desde primero de año, si bien estableciendo unas condiciones que contengan la maxima garantia para el Ayuntamiento.

- Discutidos ampliamente estos puntos de vista, y advertidos convenientemente por el que secretario que actua de la forma que debiera hacerse, se acuerda por unanimidad arrendarlos sacandolos a subasta con las condiciones siguientes.
- 1^a La subasta tendria lugar el dia 31 del actual a las doce horas en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales por pujas a la Nueva.
 - 2^a La cantidad por que se ha de adjudicar como minimo ha de ser la de dos mil quinientas pesetas que suman el total presupuestado de cada uno.
 - 3^a La cantidad por que se remate dividida en doce partes ha de ingresarse el rematante todos los fines de cada mes, debiendo de depositar en la Caja de fondos del Ayuntamiento el importe de uno.
 - 4^a Para el afianciamento de la gestion

- el rematante ha de ser de solvencia moral y material a juicio del Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejal que asistan al acto del que se levantará esta; a más de un fiador solvente que ha de proponer quien firmará un acta de garantía respondiendo con todos sus bienes presentes y futuros de la cantidad del remate.
- 5.^a La duración del contrato será por un año o sea desde el 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de 1831 mil novecientos treinta y uno.
- 6.^a Si fuere el caso de que el rematante no ingresara la cantidad correspondiente, quedará inmediatamente interrumpido el contrato, siempre que al Ayuntamiento convenga, y en caso contrario exigirá la indemnización que correspondiera, ingresando en el primero la cantidad en depósito, continuando el Ayuntamiento los arbitrios por administración.
- 7.^a El rematante podrá cobrar los arbitrios en la forma que le parezca conveniente, sin exceder de la cuantía señalada en las respectivas ordenanzas, o sea que podrá establecer convenientes con los sujetos al pago.
- 8.^a En el caso de no presentarse licitadores, el Ayuntamiento continuará ejecutando los arbitrios por administración.

Terminado el acto se levantó la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.



José Santos

Juan Macías
Maximo Maximo

Enrique Yavia

Manuel Merino de

Amadorio Sanz

Victor Gonzalez

Angel Adame

Sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1931

Señores concurrentes:

Presidente

Don José Santos Varguez

Vocales

Don Enrique Garcia Varguez

Concejales

Don Mariano Macias Rey

Don Juan Martin Benitez

Don Victor Loualén Merino

Don Ambrosio Santos Hernandez

Don Ramon Hernandez Varguez

En la villa de La Lapa a diez de febrero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Santos Varguez,

se reunieron, previamente convocados al efecto, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen

Siendo la hora señalada, por el señor Alcalde se declaró abierto el acto, manifestando que el objeto de la sesión es

como habrán podido ver por la convocatoria, solicitar de la Excmo Diputación provincial la construcción de un camino vecinal, que una a este pueblo con Alcañera.

Dirigido ampliamente el asunto se acordó por unanimidad se hiciera tal petición, al amparo y conforme a la Real orden del Ministerio de Fomento, Saceta del 20 de Diciembre, de 1920 para lo que se facultó al Sr. Alcalde Presidente Don José Santos Varguez, haciéndole constar en esta acta, de la que se expedirá copia certificada, que se unirá a la solicitud que se eleva, las principales razones que se tienen para ello.

1^a. El camino que actualmente existe entre los dos pueblos, está completamente intranitable incluso para las caballerías.

2^a. Construyendo el camino, que debiera unirse con la carretera, ^{de La Lapa a Salvatierra} que para unos trecientos del pueblo, se beneficiarían, además de este ^{los de} los pueblos limítrofes, por las causas que después se dirán.

3^a Por la menor distancia a Alconera que a Zafra con la construcción del camino sería posible la mancomunada con aquel Ayuntamiento para los servicios de Inspección de Sanidad, Inspección de Higiene Pecuaria, Sanificación, Farmacia y otros que actualmente se ven obligados estos pueblos a pagar por separado, reduciendo recursos para su desenvolvimiento.

4^a Con la construcción, se remediaría la crisis de trabajo que cada día se agudiza más al no haberse cogido aceituna y que agravaría por la sequía de este campo que a causa de la sequía anterior no promete se pueda dar trabajo con recompensa.

5^a Los productores de este pueblo y la tierra, así como los que se transporten de otros en dirección a Zafra y que tuvieran que facturarse en el ferrocarril que se está construyendo, ganarían mucho al poder hacerlo en la Estación que se construirá en Alconera, pues así se acortaría el trayecto en más de quince kilómetros, por esto lo de que el camino parta de la carretera como se dice al principio.

6^a Se estudiaría la forma de que los trabajadores de este pueblo compensen en trabajo obligatorio que tienen con el Ayuntamiento y este a su vez pueda pagar lo que adeuda a la Excm^a Diputación.

También se acuerda por unanimidad que los trabajos de replanteo y presupuesto del costo del camino se solicite se hagan por personal de la Excm^a Diputación y que se pongan a libre disposición para ello los terrenos que se necesitan expropiar indemnizando al Ayuntamiento a los propietarios su importe en cuanto estos estén en

clavados en el termino, Comprometidos a de-
 mas el Ayuntamiento a invertir en un dia la canti-
 dad que le correspondia deducida la parte
 proporcional que correspondia a Alconera
 No habiendo mas asuntos de que tratar
 y creyendo que sea suficiente lo expuesto para
 decidir el asunto de la Evacuacion de diputacion
 que acceda a lo solicitado, por ser humano y justo
 se levanta la sesion, extendiendose la presente que
 firman los mencionados de que yo el Seceta-
 rio certifico. — Juan Martin

Jose Santos

Maximo Macias

Ramon Hernandez Victor Gonzalez

Enrique Garcia Ambrosio Santo

Angel Adame



Sesion extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1931

Señores concurrentes

Presidente

Don Jose Santos Varquez
 Concejales

Don Francisco Victor Gonzalez

„ Enrique Garcia Varquez

„ Victor Gonzalez Menis

„ Juan Martin Seciton

„ Maximo Macias Rey

„ Ambrosio Santos Hernandez

„ Ramon Hernandez Varquez

En la villa de La Lapa a
 quince de Marzo de mil
 novecientos treinta y uno.

Bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, Don Jose Santos
 Varquez, se reunieron en
 el Salon de actos de estas
 Casas Comunitarias los se-
 ñores referidos al mar-

gen. Dada lectura de la anterior se aprueba.

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifiesto que como habrian podido ver por la convocatoria, esta reunion tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. B. del Ministerio de la Gobernacion fecha 10 del actual de la que se da lectura

Visto el resumen de la Rectificacion al Censo de 1929 que arroja 601 habitantes de derecho y dada lectura del art. 35 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, que fija por medio de escala el numero de Concejales que corresponde a los distintos Municipios, se acuerda por unanimidad con arreglo a dichos preceptos fijar el numero que corresponde a este Municipio en siete Concejales, en total.

Tambien se acuerda fijar este acuerdo en el tablon de anuncios por plazo de cinco dias y remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil la relacion numerica que determina el parrafo 2.º de dicha R.O.B.

Despues habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrente de que certifica.

José Santos Francisco Ortiz Maximino Macías

Victor Gonzalez Ramon Hernandez

Juan Martin Ambrosio Lanto

Enrique Garcia Angel Arce



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 18 Abril 1931
Señores que concurren

Presidente
Don José Santos Varquez.

Concejales
Don Juan Martín Sauter
Marino Macías Rey

Concejales proclamados
Don Ramón Hernández Varquez
" Urbano Sanchez Merino
" Adelanto Fernández Toro
" Eduardo Toro Santos
" Fabián Toro Sauter
" Manuel Matamoros Patiérrez
" José Santos Varquez

En la villa de La Laja a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno. Siendo la hora de las catorce, señalada al efecto se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen previamente convocados por el Sr. Presidente don José Santos Varquez.

Abierto el acto el Presidente da lectura de dos telegramas recibidos del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando uno haber quedado constituido el Gobierno provisional de la República Española y ordenando el otro se constituya este Ayuntamiento con los Concejales que resultaron electos por el art. 29 y el día doce del actual, - aquí no existen más que de los primeros -. También da lectura de oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, comunicando que los Concejales proclamados en sesión pública del día cinco del actual, como definitivamente

elegidos con arreglo al artº 29 son los señores siguientes:

Don Ramon Hernandez Vazquez

" Urbano Sanchez Merino

" Ildefonso Hernandez Goro

" Jose Santos Vazquez

" Eduardo Goro Santos

" Fabian Goro Benitez

" Manuel Matamoros Suterren.

Contra cuya proclamacion no se han interpuesto reclamaciones ni protestas.

Seguidamente y como hasta la fecha no se han dictado normas para la constitucion de los Ayuntamiento, se procede a constituirlos en la forma que determina el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 en sus articulos 119 y 120.

El Sr. Presidente don Jose Santos Vazquez declaro poseionado de sus cargos de Concejales a los señores anteriormente mencionados, procediendose a la votacion secreta del que ha de ser Alcalde, Presidente, colocandose previamente sobre la mesa una urna de cristal, proporcionando las correspondientes papeletas en blanco a los señores Concejales y ocupando la presidencia interinamente el Concejale de mas edad, que resulto ser don Ramon Hernandez Vazquez que declaro abierta la votacion.

Habiendo todos votados fueron leidas una por una las papeletas emitidas, dan-

do el siguiente resultado.

Don Placido Fernandez Toro cuatro votos

" Eduardo Toro Santos tres votos

El Presidente interino proclamó como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a Don Placido Fernandez Toro, el que posesionado de su cargo recibió las insignias oficiales, disponiéndose a presidir la eleccion de Tenientes de Alcalde que dió el siguiente resultado

Don Eduardo Toro Santos tres votos

" Urbano Sanchez Merino dos "

" Ramon Hernandez Vazquez un voto

" José Santos Vazquez un voto

Acto seguido se posesionaron de sus cargos los dos Tenientes de Alcalde elegidos

Don Eduardo Toro Santos y

" Urbano Sanchez Merino. Declarándose constituido definitivamente este Ayuntamiento de la siguiente forma.

Alcalde-Presidente

Don Placido Fernandez Toro

Tenientes de Alcalde

Don Eduardo Toro Santos

" Urbano Sanchez Merino

Concejales

Don Ramon Hernandez Vazquez

" José Santos Vazquez

" Fabian Toro Benitez

" Manuel Matamoros Gutierrez

Terminada esta sesion, cumplido su objeto se acuerda dar cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro.

ruicia y que quede proclamada en este
 termino municipal, la Republica Española,
 de cuyo Gobierno esperamos todos gran-
 des mejoras para la Patria; firman-
 do la presente los señores que se men-
 cionan de cuyo yo el secretario certifica



Aldefonso Fernandez Toro Eduardo Toro

Urbano Sanchez Ramon Hernandez

Manuel Matamoros Fabian Toro

José Santos Maximino Mañón

Sesion extraordinaria del día 20 de Abril de 1931

Señores concurrentes	En la villa de La Lapa a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aldefonso Fer- nandez Toro se reunieron en el salon de actos de estas Casas Con- sistoriales los señores Concejales resenados al margen, previa- mente convocados al efecto siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto
Presidente	
Don Aldefonso Fernandez Toro	
Concejales	
Don Urbano Sanchez Merino	
" Manuel Matamoros Gutierrez	
" Ramon Hernandez Vazquez	
" Eduardo Toro Santos	
" José Santos Vazquez	
" Fabian Toro Benitez	
manifestando que como habian podido ver por la convocatoria el objeto principal de la sesion era dar cumplimiento al telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que di-	

se "Cumpliendo instrucciones Ministro Gobernacion Legislacion aplicable y sujecionamiento Ayuntamiento por la ley municipal de 1877, en su virtud procede constituir el Ayuntamiento en la forma prevenida por dicha ley.

Conocido el asunto y asesorado por el secretario se acuerda por unanimidad, quede sin efecto las designaciones hechas en la anterior de Tenientes de Alcalde, que no corresponden a este Municipio, segun el articulo 35 de la ley.

Visto el 56 de la misma ley se procede a la eleccion de Regidores Judicio e Interventor, habiendo resultado elegidos por mayoria absoluta de votos para tales cargos los señores Don Urbano Sanchez Merino y Don Manuel Matamoros Gutierrez, respectivamente.

Acto seguido el Sr. Alcalde los posesiona de sus cargos y se señala por acuerdo unanime los sabados de cada semana a las veinte horas para celebrar las sesiones ordinarias, quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento de la siguiente forma.

Alcalde. Presidente.	Don Udefonso Fernandez
Regidor Judicio	« Urbano Sanchez Merino
Idem Interventor	« Manuel Matamoros Gutierrez
Concejales	« Ramon Hernandez Vazquez
Id	« Eduardo Goro Santos
Id	« Jose Santos Vazquez
Id	« Fabian Goro Benitez

El Sr. Alcalde, que si bien esta sesion debiera darse por terminada, procedio ya que no existe Recaudador nombrado para el cobro de las cuotas del Reparto de Utilidades, nombrarlo y que cuanto antes se

haya cargo de la cobranza de los valores en des-
 cubiertos para poder así atender al pago de aten-
 ciones ineludibles que pesan sobre el Ayuntamiento

Puesto a discusión el asunto y dado por los Concejales varios nombres de las personas que por sus condi-
 ciones de moralidad y solvencia judicial recae el
 nombramiento se acuerda por unanimidad nombra
 a Don Antonio Martín Guerrero que además es el Depo-
 sitario de fondos municipales, confirmandolo en este
 cargo. Se designa al Regidor Indio y al Concej-
 al Don Eduardo Toro Santos para que en unión del
 Secretario y en representación del Ayuntamiento for-
 men las relaciones de descubiertos por año, hayan car-
 go al Recaudador y establezcan las condiciones
 a que este se ha de sujetar en su gestión para
 lo que se le dará toda clase de facilidades
 tanto de fuerza como de acobramiento.

A petición del Secretario también se acuerda por
 unanimidad que una vez conocida la cantidad
 pendiente de cobro se conozca la pendiente de pago
 para así comprobar si existe déficit o imperabit
 y que una vez conocido el resultado se haya saber al
 recaudario, cosa conveniente en estos tiempos que tan-
 to se dice y como medio de cada uno quede en el
 lugar que le corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vanto la presente acta para firmarla en la princi-
 pal de que go el Secretario certifica. = sobre
 rayado = Cum... = Merito = vale. =

Alfonso Fernández Urbán y Sánchez

Manuel Matamoros Eduardo Toro

José Santos Ramón Fernández

Jabian Toro

Augusto Arce



Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1931

Señores que concurren

Presidente

Don Hldefonso Fernandez Goro

Concejales

4 Urbano Sanchez Merino

4 Manuel Montano Gutierrez

4 Ramon Hernandez Varguer

4 Eduardo Goro Santos

4 Jose Santos Varguer

4 Fabian Goro Benitez

En la villa de Ladajua a reunio-
nes de Abril de 1931 mil nove-
cientos Treinta y uno, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Hldefonso
Fernandez Goro se reunieron en el
salon de actos de estas Casas Con-
ciliares los señores Concejales
que se mencionan al margen
siendo la hora señalada, se
declaro abierto el acto dando se

lectura de la anterior que se aprueba; tam-
bien dio lectura de la correspondencia y
Boletines oficiales recibidos durante la sema-
na. El Sr. Alcalde manifiesta que estando
señalado el dia veintinueve del actual para
el Juicio de Revisiones e Prolijos de los impuestos
pertenecientes a este pueblo tendria el tercio-
tario que asistir como Cominizado nombra-
do y procedia señalar la cantidad que
habia de necesitar para los gastos de via-
je, se acuerda por unanimidad se le abone
con cargo al capitulo correspondiente cu-
cuenta perjetar.

A propuesta del Concejal Sr. Goro Santos
se acuerda que en este viaje vaya
junto el Alcalde y Secretario con objeto
de gestionar la rebaja en la contribu-
cion de la dehesa familia que se conside-
ra excesiva, otros asuntos con relacion
a la misma - por se tiene la creencia
que han retrocedido terrenos - y al mismo
tiempo visite al Excmo Sr. Gobernador.

Civil de la provincia para hacerle un respec-
to y acatamiento en nombre de la Corporacion.
Como no existe compensacion para esta cla-
se de viages, se acuerda se abonen al Alcalde
Don Ildefonso Fernandez Toro cincuenta pesetas
con cargo a suprevitos para que realice
dicho viage.

Y no habiendo asuntos de que tratar
se levanto la sesion entendiendose la presen-
te para firmarla en la inmediata de
que yo el secretario certifico.

Ildefonso Fernandez Toro
Urbanos Sanchez

Manuel Matamoras

Eduardo Toro

Jose Santos

Fabian Toro

Ramon Hernandez

Angel Adame

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1931

Señores asistentes

Presidente

Don Ildefonso Fernandez Toro

Concejales

" Urbanos Sanchez Merino

" Manuel Matamoras Buterres

" Ramon Hernandez Varquez

" Eduardo Toro Santos

" Jose Santos Varquez

" Fabian Toro Buterres

En la villa de La Rapa
a dos de Mayo de mil
novecientos treinta y uno,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Ildefonso Fer-
nandez Toro, se reunie-
ron en el salon de ac-
tos de estas Casas Con-
sistoriales los señores
Concejales, reunidos

al margen al objeto de celebrar la ordinaria

na de este día.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta anterior y se aprobó y autorizó Diose (cuenta) cuenta de los Boletines y correspondencia de la semana. Por el secretario de haber sido confirmados en el Juicio de Revisión ante la Junta de Clasificación los fallos del Ayuntamiento sobre moros y expedientes de prerrogativa y por el Alcalde de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz referente a la Dehesa Variada de este propio, que se ha comprobado tributa con un exceso del doble próximamente de lo que debía al aparecer inscrita en el Catastro con una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas y treinta centáreas, debiendo tributar según un documento de memoria que data del año mil ochocientos sesenta y tres por una superficie de ochenta y una hectárea y sin. Cuatro áreas y cuarenta y ocho centáreas.

Discutido el asunto se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que eleve instancia a la Jefatura del Catastro solicitando realice la comprobación necesaria y que después de conocida exactamente la cantidad que se ha venido pagando de más desde la implantación del régimen de Catastro en el término de Zafra donde está enclavada dicha finca, hasta la fecha, se reclame la devolución de quien proceda.

Como se tiene la creencia de que por

el abandono en que se ha tenido a dicha Obrero
 May un Troncion de un linderos o apropiamiento
 por parte ^{de} ^{que} ^a la Albuera, se acuerda esperar a
 conocer la medicion que realice el Catastro,
 para luego resolver sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion, extendiendose
 la presente para firmarlo en la proxima
 de que yo el secretario certifique



Alfonso Fernandez, Eduardo Goro
 Manuel Matamoros

Ulises Sanchez Fabian Goro

José Santos Ramon Hernandez

Angel Arzame

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1931

señores asistentes

Presidente

Don Alfonso Fernandez Goro

Concejales

Ulises Sanchez Merino

Manuel Matamoros Gutierrez

Ramon Hernandez Varquer

Eduardo Goro Santos

José Santos Varquer

Fabian Goro Sanchez

En la villa de La Reyna
 a nueve de Mayo de mil no-
 vecientos treinta y uno, bajo
 la presidencia del t. Alcalde
 Don Alfonso Fernandez Goro, se
 reunieron en el salon de actos
 de esta Casa Comunal
 los señores relacionados al
 margen, al objeto de cele-
 brar la ordinaria de este

dia. A la hora señalada se declaró abier-
 to el acto dándose cuenta de la correspon-
 dencia y boletines oficiales recibidos durante

la misma. Dada lectura de la anterior que es aprobada y firmada, de Circular literata en el boletín oficial para que se eleve memoria por el Sr. Alcalde sobre las necesidades de la localidad, que modestamente se resumen en las siguientes.

1º La creación de una escuela de niños

2º La traida de aguas,

3º La necesidad del apoyo de las autoridades para solicitar de la Diputación e Instituto de Hipotecas, condonacion total o en parte de lo que se les adeuda.

Acordandose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ello y eleve instancia a la Diputacion solicitando dicha condonacion alegando razones que se consideraran justas.

Da cuenta el Alcalde de la instancia elevada a la Jefatura del Catastro solicitando rectificacion en la cabida con que aparece la dicha herida de este proprio.

Parece bien aprobandose.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion estudiandose la presente para firmarla en la inmediata de que certifico.

J. de Jesus Fernandez Urbano Sanchez

Manuel Matamoros

Eduardo Lopez

José Santa Román y Bernand

Habian Lopez

Angel Adams



sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Hdefonso Fernandez Toro

Concejales

Dr. Urbano Sanchez Merino

" Manuel Matamoros Gutierrez

" Ramon Hernandez Vazquez

" Eduardo Toro Santos

" Jose Santos Vazquez

" Fabian Toro Benitez

En la villa de La Lapa a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hdefonso Fernandez Toro, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Concejales los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

A la hora señalada se declaró abierto el acto dando lectura de la acta que se aprueba y autoriza. Dióse lectura de la correspondencia y boletines recibidos durante la semana y de copias de la memoria elevado al Sr. Gobernador Civil que se archiva y de instancia al Sr. Presidente de la Comisión Sectora de la Diputación provincial, una y sobre las necesidades de la localidad y solicitando condonacion del total o parte que se adeuda y levantamiento de embargo que pesa sobre los ingresos del presupuesto.

Todo bien y se aprueban por unanimidad, dejandose de transcribir por archivarse las copias correspondientes.

Y no existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión estudiandose la propuesta para firmarla en la inmediata de que certifico.

Hdefonso Fernandez Urbano Sanchez

Manuel Matamoros

Eduardo Toro

José Santos Fabian Toro

Ramon Hernandez

Angel Adame



Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1931

Señores Asistentes

Don Hldefonso Fernandez Goro

"

"

"

"

"

"

En la villa de La Laja a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hldefonso Fernandez Goro se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias. Los señores mencionados.

al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de este día. A la hora señalada se declaró abierto el acto dando principio por la lectura de la anterior que es aprobada. Dióse lectura de la correspondencia oficial y cuenta de que el Sobetón no se recibe, ni saber por que causa.

Sobre comunicación del Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz invitando a este town acuerdo de adherirse a la propuesta que el de Tíbor ha dirigido al Gobierno provincial de la República en demanda de expulsión de España de la Compañía de Ferro, se acuerda por unanimidad manifestar por solidaridad ya que es asunto que resolverán las próximas Cortes según declaración del propio Gobierno!

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de Salvaleón y Barcarrota se proponen solicitar del Ministerio de Comunicaciones el servicio de Correos entre Laja y dichos pueblos por la carretera que pasa inmediata a este pueblo, cosa que nos beneficiaría grandemente. Se

acuerdo por unanimidad autorizar al Alcalde para que se dirija a los Alcaldes de dichos pueblos poniendose de acuerdo al objeto de que todos los interesados conjuntamente se dirijan al Ministerio de Comunicaciones en demanda de ello.

Después de haberse tratado de que tratar se levanto la sesion estudiandose la presente para firmarla en la inmediata de que es certifico.

Hdefonso Fernandez Urbano Landruy

Manuel Matamoros

Eduardo Feroz

Fabian Feroz

José Santos

Angel Adame



Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1931

Señores Asistentes

Presidente

Don Hdefonso Fernandez Feroz
Concejales

Don

u

u

u

u

u

En la villa de La Lapa a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hdefonso Fernandez Feroz, se reunieron en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales (se reunieron en el salon de) los señores Concejales mencionados, al man-

gan, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia. A la hora señalada se declaró abierto el

acto, dándose principio por la lectura de la anterior que es aprobada. Sigue lectura de la correspondencia oficial y cuenta de que todavía no se han recibido los cobros.

El Sr. Alcalde dice que se propone publicar un bando para dar cumplimiento al Decreto de 7 del conicute del Ministerio de Economía Nacional, por el cual se invita a todos los vecinos, y especialmente a los obreros, a investigar sin perjuicio de las investigaciones directas que realice el Ayuntamiento, los terrenos ya roturados que (que) no se laboren en las debidas condiciones, respondiendo al uso y costumbre del buen labrador.

A este objeto se abrirá un registro especial de todas las fincas del Termino que se encuentren en dicho caso.

Las denuncias sobre los casos que constaren de fincas del Termino ya roturadas cuyo laboreo se encuentra paralizado por voluntad o desidia de sus dueños, se presentaran en esta Secretaría Municipal.

A todo parece bien lo expuesto y se acuerda por unanimidad que así se haga.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiendo la presente para firmarla en la inmediata de que certifica

Alfonso Fernandez Urbano Tardes
Manuel Matamoros
Eduardo Toro Fabian Toro
Jose Santa Manuel Torres



sesion extraordinaria del dia 5 de Junio de 1931
 Para la toma de posesion de los Concejales elegidos en
 las elecciones celebradas el 31 del mes pasado, al
 quedar anuladas la proclamacion que se hizo
 en su dia por el artº 29.

Señores asistentes

Presidente

Don Hildebrando Fernandez Toro

Concejales

« Urbano Sanchez Merino

« Manuel Matamoros Suterren

« Ramon Hernandez Vazquez

« Eduardo Toro Santos

« Jose Santos Vazquez

« Fabian Toro Bautez

Concejales elegidos

« Hildebrando Fernandez Toro
 noventa y cuatro votos

« Eduardo Toro Santos
 noventa y cuatro votos

« Urbano Sanchez Merino
 noventa votos

« Faustino Toro Bautez
 sesenta votos

« Manuel Matamoros Suterren
 cincuenta y ocho votos

« Fabian Toro Bautez
 cuarenta y tres votos

« Valeriano Suarez Bautez
 treinta y un voto

En la villa de La Laya a
 cinco de Junio de mil novecientos
 treinta y uno. Previamente convocados al efecto en virtud de la
 certificacion remitida por el
 Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de
 haber sido proclamados Concejales electos los señores relacionados al margen con el numero de votos obtenidos, segun el escrutinio general llevado a efecto por dicha Junta en sesion celebrada el dia de ayer.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Hildebrando Fernandez Toro se reunieron todos los mencionados en el faloi de actas de estas Cortes Constitucionales al objeto indicado

Ordenado que la constitucion de Ayuntamiento y funcionamiento sea por la ley Municipal de 2 de Octubre de 1914, se proceda con arreglo al artº 53

ocupando la presidencia interina el Concejale Don Eduardo Toro Santos que es el de mas edad de los do. que han obtenido mayor numero

de votos, procediéndose acto seguido a la elección de Alcaldes en la forma que determino el artº 54. Terminada la votación el Presidente saca una a una las papetetas legendada en alto voz resultando elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Ildefonso Fernandez Goro que ha obtenido siete votos.

Visto el 56 de la misma ley se procede a la elección de Regidor, Jueces e Interventor habiendo resultado elegido por mayoría absoluta de votos para tales cargos Don Urbano Sanchez Merino y Don Manuel Matamoros Suterren respectivamente.

Acto seguido el Sr. Alcalde los posiciona de sus cargos y se señala por acuerdo unanime los sábados de cada semana excepto el proximo para celebrar las sesiones ordinarias.

Queda constituido definitivamente el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente - Don Ildefonso Fernandez Goro

Regidor Jueces " Urbano Sanchez Merino

Interventor " Manuel Matamoros Suterren

Concejales " Eduardo Goro Santos

" " Fabian Goro Benitez

" " Faustino Goro Benitez

" " Valeriano Suarez Benitez

Terminado el objeto de la sesión, el Alcalde recomienda a todos constancia y entusiasmo para seguir la ruta emprendida de reivindicación de la clase trabajadora, desde el cargo que ostentan como representantes del Partido Obrero Socialista y como particulares. Hasta

Mejor al fin sin reparar en sacrificio.

Levantose la presente que firman todos los men-
cionados de que yo el secretario certifico -

Aldefonso Fernandez, Urbano Sanchez

Augustino Lopez Fabian Lopez Eduardo Lopez

Valeriano Suarez

Manuel Matamoros

Angel Adams

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1931

Senores asistentes

Alcalde

Don Aldefonso Fernandez Lopez

" Concejales

" Urbano Sanchez Merino

" Manuel Matamoros Gutierrez

" Eduardo Lopez Santos

" Augustino Lopez Benitez

" Fabian Lopez Benitez

" Valeriano Suarez Benitez

En la villa de La Lapa a trece
de Junio de mil novecientos Trein-
ta y uno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Aldefonso Fernandez
Lopez se reunieron en el tablon de
actos de estas Casas Comunitarias,
los señores auxilios al margen
al objeto de celebrar la ordinaria
de este dia.

Abierto el acto diose lectura
del acta anterior que se aprueba,
y de la correspondencia y solicitudes oficiales, recibi-
dos durante la semana, pasando por enterado de
comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Per-
ra de la Diputacion provincial que tratada puer-
do solicitando peticion que se fue dirigida
en solicitud de condonacion de debitos, acordan-
dose sobre el particular, que el secretario estudie
la forma de solicitar concesion franquicias de pago

ya que la situacion economica es precaria, debido a que los deudores a fondos municipales no se dan prisa en saldar sus deudas.

Aprobar los gastos efectuados con motivo de la fiesta del Patron que tienen consignacion en Presupuesto.

Darse por enterados de carta que recibe el secretario, del Ayudante del Catastro Sr. Greidero interesando ponerse de acuerdo en el dia que se ha de proceder a la medicion de la Dehesa Farilla que se tiene solicitada; se acuerda que sea el dia diez y nueve, y asistan el Alcalde y el Concejal Fabian Toro Benitez y que los gastos de jornaleros que se necesiten y traslado a la Dehesa del Sr. Ayudante se abonen con cargo a imprevidos.

No existiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Alfonso Hernandez Uleano Gauder

Faustino Toro Fabian Toro Eduardo Toro

Manuel Matamoros
Valeriano Suarez

Angel Adame



sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1931
Señores asistentes

Presidente

Don Aldepuso Fernandez Goro

Crucejales

u Urban Sanchez Merino

u Manuel Matamoros Gutierrez

u Eduardo Goro Sauton

u Fabian Goro Benitez

u Fabian Goro Benitez

u Valeriano Suarez Benitez

En la villa de La Lapa a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldepuso Fernandez Goro, se reunieron en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Abierto el acto dióse lectura de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana y del acta de la anterior que se aprueba.

El Sr. Alcalde hace consideraciones sobre la crisis obrera que existe y de la necesidad de la creacion de una escuela mixta de niños, acordándose por unanimidad solicitar de la Comision Interministerial de Gobernacion tres mil pesetas de las cantidades que el Ministro de Hacienda pone a su disposicion del sobrante de la conguacion de la lucha civil al objeto de utilizarlas en la frida de aguas y con los trabajos que se realicen remediar la crisis obrera; y del Ministerio de Instruccion publica la creacion de una escuela mixta de niños por la necesidad que se tiene de ello al ser la unica que existe mixta.

Redactadas por el secretario inmediatamente las solicitudes referidas, por aprobadas acordándose su remision a los Ministerios respectivos por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Dióse lectura de la convocatoria a Cortes Constituyentes, coincidiendo todos en apreciar la importancia que para España tiene en estos momentos lo que se han de votar leyes fundamentales y revol.

por problemas como el de la tierra que tanto afecta a este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el secretario certifico.



Aldefonso Fernandez Toro Urbano Sanchez

Francisco Toro Fabian Toro Eduardo Toro

Manuel Matamoros
Valeriano Suarez

Angel Adame

Sesión ordinaria del día 27 de Junio 1931

Señores asistentes

Don Aldefonso Fernandez Toro
" Urbano Sanchez Merino
" Manuel Matamoros Gutierrez
" Eduardo Toro Santos
" Francisco Toro Santos
" Fabian Toro Santos
" Valeriano Suarez Santos

En la villa de La Lapa a veintiseiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldefonso Fernandez Toro, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Municipales la sesión relacionada al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Jose Pastora de la anterior que es aprobada y de los boletines, correspondencia fiscal recibida durante la semana.
A petición del secretario Don Angel Adame Velaz se le concede un mes de permiso para asuntos particulares sin sueldo y trabajar en sustitución accidentalmente a

Don Rogelio Adams Vela con el haber que
corresponde al mes o dias que desempeña
el cargo y presente prepta al mismo.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion estudiando la presente
para firmarla en la inmediata de que
certifico. es



Alfonso Fernandez Eduardo Lopez
Ulano Sanchez Faustino Foro
Manuel Matamoros
Valeniano Suarez Fabian Lopez

Quintana del dia 4 de Julio 1931.

Señores que asisten

Presidente
D. Alfonso Fernandez Foro.

Concejales
D. Eduardo Lopez Santos
" Ulano Sanchez Moris

En la villa de La Lapa a cuatro de Julio
de mil novecientos treinta y uno: Los tres que
a mayor y relacion bajo la presidencia
del Alcalde D. Alfonso Fernandez Foro
se reunieron en el cabildo de actos de estas Ca-
sas Constitucionales al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria que corresponde a hoy; abier-
to el acto a las doce con mi asistencia; y oy-
endo el acta de la sesion anterior que es

aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos
que en la misma se tomaron. Seguidamente oy lectura
de la correspondencia recibida durante la semana de
la que quedan enterados. Para lo actual. Concluido el trabajo
previsto la presidencia da cuenta al Excmo Sr. Gob-
ernador Civil por si puede enviar algun socorro; con-
siderando enviar nueva peticion, y que la misma haga

a la Escuela solicitada y a los trescientos pesetas que como correspondiente a la lista civil reparte el Ministerio entre los pueblos necesitados.

En habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion a las diez que serian firmada en la proxima y de todo yo el Secretario certifico.

Ildefonso Fernandez Eduardo Lopez

Pascual Fero Fabian Fero Urbano Sanchez

Manuel Matamoros
Noque

Valeriano Suarez

Sesion ordinaria correspondiente al once de Julio 1931.

Diligencia - Para hacer constar que reunidos los tres Concejales en las Casas Constitucionales, y enterados de la Correspondencia recibida y vista la carencia de asunto de tratar acordaron dar por celebrada la sesion que corresponde a hoy y pasado asi constar por diligencia que con el V.B. del Sr. Alcalde primo en La Lapa a once de Julio de mil novecientos treinta y uno.

V. B.
El Alcalde.
Fernandez

Manuel Matamoros



Señon ordinaria 18 de Julio de 1931.

Señores que concurren

- Presidencia*
 Don Mateo José Ferrnandez Coro
Concejales
 D. Eduardo Coro Sauts
 " Mariano Sanchez Novin
 " Jafian Coro Benitez
 " Faustino Coro Benitez
 " Valeriano Suarez Benitez

En la Villa de La Oropa a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno Reunidos los Sees que al movimiento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Mateo José Ferrnandez Coro, en la sala capitular de este ayuntamiento al objeto de celebrar la señon ordinaria que corresponde celebrar por virtud de acto a las veinte con mil seis

tercia, doy fecturas a la diligencia de la señon anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente doy cuenta de Teleguama la correspondencia recibida y concedida por unanimidad sobre obreros empadronados lo ordenado, y contestar al Teleguama de Goparados. beruadori sobre obreros padados, que el numero de estos son treinta y siete, y ampliar detalles correo suplicando que envíe recursos para evitar en lo posible que la miseria siga cobrando en hogares por la falta de trabajo; se da cuenta tambien de que el total del Reparto por el recargo de la decimo en las Contribuciones ascendende a seiscientos veinticinco pesetas treinta y tres centimos con cuya cantidad no puede remediarse la crisis más de ocho dias.

Regota alcalde Se acuerda acceder a lo que indica el Sr. Alcalde de Juan Sr. Maestro de del Maestro en su cuenta sobre preferencia discutida las Cortes problema Obvros regimen de la Tierra.

Se acuerda tomar nota Comunicacion Caja Recluta de Caja de Sr. Padajoz, para todas las operaciones de Quintas en vista de Alota - Paola. hechas sido suprimida Junta Parificaron y Caja Recluta de La Paz; en el dominio Cuartel de San Augustin. Padajoz -

102 - Contestar. Ina s. Regado de Hacienda, no existen creditos Ptoicos y sobre Ptoicos y sus derivados, no consumiendo en esta derivados - localidad el producto.
 Se aprueba el Repartiment hecho para obtener

el diez por ciento sobre las Contribuciones Rusticas e Industriales.

Se acuerda que los trabajos en la via publica empiecen primero en la Conduccion del Alar hasta conseguir el agua en el Caño de Bieiro y despues en el tico de La Calle de Lapa proximo al Alar; dando trabajo en principio a los obreros mas necesitados, asignandolos de un jornal de dos pesetas cincuenta ceros por siete horas.

Y habiendo terminado los asuntos de trabajo y no solicitando ninguno de los Sres Concejales Socer ninguna clase de manifestaciones, leyó el Sr. Presidente a las Veintuno, firmando los Sres que se relacionan y de todo yo el Secretario certifico.

Desposo Fernandez Eduardo Caro

Wlcano Sanchez Faustino Caro

Valeriano Suarez

Manuel Matamoros

Fabian Caro

Session ordinaria del dia Veintuno de Julio de 1921.

Señores que concurren

Presidente

Don Desposo Fernandez Caro

Concejales

Don Eduardo Caro Socer

Don Wlcano Sanchez Socer

Don Valeriano Suarez Socer

Don Faustino Caro Socer

Don Fabian Caro Socer

En la Villa de La Lapa a veintuno de Julio de mil novecientos veintuno y uno.

Reunidos los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Desposo Fernandez Caro en el salon de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la session ordinaria que corresponde celebrar hoy: Abierta el

acto a las Tenite con mi asistencia; do lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron: Seguidamente do lectura a la correspondencia recibida y telegramas como el Gobernador

Sobre Sociedad Civil sobre datos Sociedades Obreras, que se ordena cumplimentar, autorizando al fin solicite los datos del Sr. Presidente de la Sociedad que existe.

Parheisar en contestacion al telegrama n.º 763 que se pro-
Comision Ges. code, constituir las Comisiones Gestoras para la administracion
tura 10 % 10- de lo ingresado por la decima de la Contribucion, Sa-
bre Contribucion biendado designados para que formen parte de la mi-
ma las tres siguientes:

Propietarios. Don Jose Santo Toranzo y Don Juan Martin Santos. Sustitutos de los mismos. Don Francisco Ortiz Torrado y Don Quirino Hernandez Oliva.

Obreros. Don Juan San Martin Benitez y Don Andres Santo Mesq. Sustitutos de los mismos Don Alvaro Toranzo Suarez y Don Jose Marcos Benitez, a los que se les hacia saber este acuerdo y se les cita para el remite de lo actual a las Tenite, a fin de proceder a la formacion del Censo Obrero y hacerse cargo de la liquidacion que presentara el Concejal encargado hasta la fecha de los trabajos.

R. V. 7 mayo
Ministerio Econo
mia constitucion
Comision Policia
Rural.

La Presidencia expone que es preciso proceder a for-
mar la Comision municipal de Policia Rural a cuyo
objeto ha recibido del Sr. Gobernador telegrama
n.º 775 que esta sobre la Mesa; sobre este caso y segun mi
forma el Secretario procedo a dar una declaracion en vir-
tud de que dicho telegrama confunde en parte la inter-
pretacion del R. V. de 7 mayo Ministerio de Economia
porque en el citado R. V. art.º 4.º del mismo autoriza a
los Jueces municipales para intervenir entre la Comision
y el Propietario y en el telegrama se expresa lo contrario
el fin de Instruccion; ademas el precitado R. V. no

expresa la forma en que esta Comision ha de constituirse; como este Ayuntamiento parece de Jureta, no es posible interpretar ni menos saber si desde la fecha del R. D. hasta los de hoy, se ha aclarado el contenido del mismo; se acuerda por unanimidad, dirigirse al Excmo Sr Gobernador rogando aclarar la forma que los Comision ha de constituirse.

Creacion Escuela de Niños.

Tambien expone la Presidencia que por la prensa de Instruccion publica la creacion de una Escuela mixta de Niños, acordando si la confirmacion oficial llega hacer lo posible para que esta empiece en dicha clase lo antes que sea posible; el Concejal Sr. Coro tanto expone la posible imposibilidad de aceptar la Escuela, si la prima de aceptar esta es el caso de que el ayunt. ha de pagar material propio y disponer de un local que reuna las condiciones que el Reglamento exige, el que no existe en el pueblo y por lo tanto ha de constituirse, y en lo que afecta al pago de mobiliario y material, dada la angustiosa situacion que se atraviesa y un presupuesto tan mequico como el que rige, es preciso fijarse que se va a hacer se acuerda por unanimidad esperar las indicaciones que sobre el caso haga el Sr. Inspector provincial y obrar en consecuencia: No habiendo asunto de que seguir ocupandose levanta la sesion el Sr. Presidente, a las 7 y mitades firmando los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Alfonso Fernandez Eduardo Lopez

Ulises Gaudin Faustino Coro
Manuel Matamoros

Valeriano Suarez Fabian Lopez
Rojas Rolando



Sesión ordinaria 1.º de agosto de 1931.

Señores que concurren

- Presidente
Don Rufino Fernández Toro
- Vocales
Don Eduardo Cozo Santo
- " Urbano Sánchez Soriano
- " Teodoro Sánchez Benítez
- " Faustino Toro Benítez

En la villa de La Lapa a primero de agosto de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Tres que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde presidente Don Rufino Fernández Toro; en el curso de actos de estas casas consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde celebrar hoy; abierto el acto con mi asistencia, y por el Sr. secretario, doy seguidamente lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad; dicha lectura si la correspondencia recibida, quedan enterado los Tres Concejales y se acuerda el inmediato cumplimiento de lo que ordenan las autoridades superiores.

Comunicación para designar vocal en la Junta de formación profesional. - Se acuerda en consecuencia a acuerdo que el Ayuntamiento de La Lapa tome sobre el particular; o sea que esta Junta designe a la persona que a aquel se sirva designar para que forme parte de la Junta.

Telegrama socio-obrero. - El Gobernador, pidiendo socorro para los obreros en trabajo; acordando que se impute de los fondos de previsión del cap.º de Inprevistos.

Comunicación pectoral de la Inspección provincial de Instrucción pública. - Se acuerda que se acompañe a la misma el material necesario para la apertura de la Escuela de Niños solicitada; se acuerda por unanimidad y material necesario, que siendo imposible al Ayuntamiento hacer el gasto que necesario para esta supone, comunicarlo así al Sr. Inspector y comunicarle que dada la actual situación del Municipio, se conseguiría hacer el sacrificio de reunir trescientas o cuatrocientas pesetas para que la apertura de la Escuela se hiciera lo más breve posible, y en caso contrario gestionar del Estado la subvención

necesaria para construir dos Escuelas (edificios) que hacen muchísima falta; rogándole facilite la forma para que la petición tenga la garantía del éxito.

Designación Colonos
a Delegado Regional
del Trabajo.

También se acuerda por unanimidad designar nueve Colonos de los más caracterizados, para cumplir con lo ordenado en telegrama de fecha 29. en vista de no existir en la localidad asociaciones de propietarios y Colonos - cuya relación se envía a la Delegado Regional del Trabajo.

También se acuerda al Presidente de las comités inserta en el Boletín oficial n.º 149. correspondiente al día 21 de Julio último, de la Comisión para encargada del reparto de la Subvención concedida a Ayuntamientos, y proceda a solicitar de la misma sea concedido a este Municipio la suma de seiscientos seiscientos pesetas que serían invertidas en las siguientes obras.

Petición Subvención. de acuerdo circular Boletín n.º 149. fecha 31 Julio

Reparación y empedrado del trazo 1.º calle de Lanza 200 metros.
El mismo trabajo en calle de Castillejo unos mil metros.
id id " Para id id.
id id " Su obra. ochocientos metros.

Sobre quinientos metros de Lanza para intervenir las tuberías después de recogidas las aguas del Estanco.

Todas estas obras son de absoluta necesidad por encontrarse en la actualidad las calles desprovistas de empedrado y siendo imposible la circulación por algunos.

Contestar a art.º 3.º de la circular citada, que este ayuntamiento es completamente pobre por su escaso término, hasta el extremo que el Departamento girado sobre la decima de las Contribuciones del Estado, dejó la suma de seiscientos veintinueve pesetas treinta y tres céntimos, con cuya cantidad se hizo frente en principio a las Cajas Obreras, de más importancia en esta localidad que en cualquiera otra - quiere decirse que se sostiene en las localidades más tiempo que en otra cualquiera por las circunstancias constatadas; a las interdictas actividades de los obreros de distintos términos que prohibieron trabajos a los de este; y a la evitación o prohibición del Gobierno

de repartirlos entre los terratenientes, única forma de solución en años anteriores; el Ayuntamiento cuenta como remedio para solucionar en años sucesivos, con la consignación en presupuesto de cantidad suficiente para obras públicas Municipales y sobre todo con la solución que el Gobierno dió al problema de la tierra, la que repartida entre los terratenientes y vecindario en la forma que se ordena sería la mejor solución, porque es preciso tener muy en cuenta que este pueblo cuenta con exceso de vecindario al número de hectáreas de que se compone el término Municipal - ochenta y siete hectáreas para quinientos ochenta y uno habitantes. Aprobado por unanimidad lo expuesto, se hace constar que el Ayuntamiento concedido que se sea este anticipo, administrará los fondos en forma ordenada, y que solo sean invertidos en tiempo de verdadera crisis de trabajo; que del presente acuerdo se espida copia literal para su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil presidente de las Comisiones con otro oficio en el que se le exprese, que este pueblo es una necesidad de la provincia no ha recibido hasta la fecha, como otros - los obtuvieron de abundante término municipal y ricas por todos conceptos, así como de ninguna clase del Estado ni del Gobierno Civil por lo que este Ayuntamiento espera verse atendido en la proporción que solicita. Habiendo terminado el objeto de la sesión se levanta el presidente y firman los Sres. Concejales que al margen se expresan de que yo el Sr. certifico.



Alfonso Fernández Eduardo Goro

Urbano Gaudin Faustino Goro
Manuel Melamoro

Valeriano Suarez Fabian Goro

José Adams

sesion extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1931

Señores que concurren

Presidente

Don Hildebrando Fernandez Toro

Concejales

Don Melanio Sanchez Merino

1 Manuel Matamoros Gutierrez

2 Eduardo Toro Sauton

3 Valeriano Suarez Beuter

4 Faustino Toro Beuter

5 Fabian Toro Beuter

En la villa de Alouera a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hildebrando Fernandez Toro, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Municipales los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este dia periodicamente convocados al efecto.

Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dando el Sr. Alcalde lectura del telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia que transcrito dice así: "Deben rapidamente los Ayuntamientos que haya hecho peticion para tomar acuerdo autorizando Alcalde retirar de este Gobierno cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado, debiendo venir provisto de certificacion del acuerdo el martes proximo dia once". Como este Ayuntamiento es uno de los que han elevado peticion, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Hildebrando Fernandez Toro para que retire la cantidad que le ha correspondido.

Tambien se acuerda que retirada la cantidad de referencia se registre en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Pinar en cuenta corriente del Ayuntamiento, como medida de seguridad y mientras se puma el plan de obras a reali-

nar e ir despues retirando las cantidades que
quienualmente se vayan necesitado.
No habiendo más asuntos de que tratar
se levanto la sesión extendiendose la presente de
lo que se expedirá certificación que firmen
los mencionados de que yo el secretario certifico.



Alfonso Fernandez Eduardo Goro
Urbanos Sanchez Faustino Goro
Valeriano Suarez Fabian Goro
Manuel Matamoros
Angel Adame

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1931
(Supletoria de la correspondiente al día 8)

Señores que concurren
Presidente

- Don Alfonso Fernandez Goro
- Concejales
- « Urbanos Sanchez Merino
- « Manuel Matamoros Gutierrez
- « Eduardo Goro Sanchez
- « Valeriano Suarez Benitez
- « Faustino Goro Benitez
- « Fabian Goro Benitez

En la villa de La Lapa a diez
de Agosto de mil novecientos treinta
y uno, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Alfonso Fernandez Goro, se
reunieron en el saln de actos de estas
Cámaras Constitucionales, los señores Conce-
jales relacionados al margen, al
objeto de celebrar la ordinaria, co-
rrespondiente al día ocho que no
se pudo celebrar por falta de

numero de Concejales. Siendo la hora señalada
se declaró abierto el acto dando lectura de la au-
tesión que se opusca y de los presentes y correspondien-

na oficial recibida durante la semana.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el arrendatario de los arbitrios don Melchor Hernandez Gorrado, se le han hecho peticiones de rebaja en el precio del ramate estipulado, fundandose en causas que no tienen fundamento legal, y que ha dejado de imprimir la cuota de docientas pesetas correspondiente al mes de Julio proximo pasado.

Discutido el asunto se acordó por unanimidad no acceder a que se haga rebaja alguna en el precio del ramate, y que en su dia se expidan certificaciones de las cantidades que han quedado de imprimir para que sean entregadas al Agente Ejecutivo que se nombre y proceda a su cobro por la via de apremio procediendose a la vez por la judicial contra el fiador del arrendatario don Benito Hernandez Hernandez. Que se le notifique este acuerdo a los interesados con la debida concurrencia en el expediente de su rason.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente que firman los Concejales mencionados de que yo el secretario certifico.

Melchor Hernandez

Faustino Goro

Eduardo Lago

Wlano Landero

Valeriano Suarez

Manuel Matamoros Tabian Goro

Angel Adams



Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1931
 Señores asistentes

Presidente

D. H. Fernando Teruñedo Forero

Concejales

1. D. Sebastián Sanchez Merino

2. D. Manuel Matamoros Soterron

3. D. Eduardo Forero Sauter

4. D. Valeriano Suarez Sauter

5. D. Facundo Forero Sauter

6. D. Fabian Forero Sauter

En la villa de La Lapa a Trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. H. Fernando Teruñedo Forero, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales los señores Concejales, relacionado al margen que componen la totalidad del Ayuntamiento.

Siendo la hora para que se ha citado verbalmente por la urgencia del caso, se declaró abierto el acto que da principio por

la lectura de la anterior que es aprobada. El Sr. Alcalde expone que esto tiene por objeto dar cuenta del resultado de su viaje a Badajoz donde ha estado que permanecer dos días para retirar la cantidad que le han anquado a este pueblo que asciende a setecientos pesetas, cuya cantidad en principio pensó retirar por su insignificancia en relación con la que se recienta y con la anquada a otros pueblos, pero que esto mismo le hace suponer que pudiera ser error de la Comisión encargada del reparto, y no otra cosa que demostrara la mayor indiferencia para este desgraciado pueblo, el más pobre de la provincia, y el más resignado que no ha dado lugar a que su nombre aparezca en los periódicos y de aquí el desconocimiento de su triste situación. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que durante la espera para recoger el dinero en la Delegación de Hacienda pudo observar que a pueblos como Palomas de igual vecindario y doce veces mayor término que este, se les entregaban 1.500 y 2.000 pesetas y a otros si de mayor vecindario de muchísimo mayor término y de más medio económicos para solucionar la crisis se les entregaban 6.000, 8.000

10.000 pesetas y a este que tiene 777 hectareas para 580 habitantes 600 pesetas, seguramente por error pues otra cosa no se concibe y propone se vuelva a solicitar la cantidad de 6.750 pesetas que en principio se pidió para realizar las obras que se relacionaron y que se consideran de imprescindible necesidad para solucionar la crisis de trabajo, dado a que está prohibido el reparto de obreros a los propietarios y la decima de la contribucion arcaica en este pueblo a 625,33 pesetas invertidas por muchos dias.

Puesto de nuevo a discusion se aceptó por unanimidad la proposicion del Sr. Alcalde y se acordó que para ello se expida certificasion de la presente y se remita al Sr. Presidente de la Comision de referencia con este oficio.

Habiendo terminado el objeto de la sesion la levanta el presidente extendiendose esta acta que firman los Concejales mencionados de que yo el secretario certifico.

Aldepriso Fernandez

Faustino Forero

Eduardo Forero

Manuel Sanchez

Valeriano Suarez

Fabian Forero

Manuel Esteban

Angel Adame



Señor ordinaria del día 15 de Agosto de 1931

Señores que concurren
Presidente

Don Nolasco Fernandez Toro

Procejales

1. Mariano Sanchez Merino

2. Manuel Matamoros Putrener

3. Eduardo Toro Sauter

4. Faustino Toro Sauter

5. Fabian Toro Sauter

6. Valeriano Suarez Sauter

En la villa de La Laja a quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don N. Nolasco Fernandez Toro, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias, los señores, relacionados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Sendo la hora señalada se declaró abierto el acto, procediéndose a la lectura de la acta anterior que se aprueba y a la

de los boletines y correspondencia oficial recibida durante la semana. El Sr. Alcalde dice que procede constituir inmediatamente la Comisión de Policía Rural que no se ha hecho por haberse consultado sobre el particular, conforme al Decreto de 4 de Mayo próximo pasado del M. de Hacienda y el de igual Ministerio de fecha 31 de Julio siguiente, que tiene como union investigar la fincas roturadas que no se laboran segun corresponde a cada época y obligar a sus propietarios a efectuarlas dentro de las normas establecidas, e intervenir las operaciones de compra venta de fincas, expediendo guías para su circulacion, dando cuenta suavemente al Gobierno Civil de la provincia.

Dada lectura de dichas disposiciones se acordó quede constituida dicha Comisión con los vocales de Fabian Toro Sauter y Matyrida Sauter, presidida por el Sr. Alcalde, adjuntándose a la misma como secretario a don Victor Gonzalez Merino, haciéndose constar no existe fabricante de harinas en el Territorio. Que se expida certificación del presente para la formacion del expediente oportuno.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar
Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don
Celestino Suarez Suarez, Recaudador de Contribu-
ciones, para que en su dia se haga cargo de
los valores pendientes de cobro y los haga efectivos
por la via de apremio. Que se le notifique este
nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion extendiendose la presente que
firman los mencionados de que certifico.



Melchoro Fernandez Urbano Gardez

Valeriano Suarez Faustino Fero

Fabian Fero

Mandel Matamoros

Angel Adame

Diligencia. La escribano y el secretario, para hacer
constar que reunidos los señores Concejales
del Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria
que corresponde en este dia, por no haber
asuntos de importancia que tratar, se acuerda
darla por celebrada y que se haga constar
por la presente que viva, sella el Sr. Alcalde
de esta Laja a reunidos de Agosto de
mil novecientos treinta y cinco, certifica

Nº 15
El Alcalde

Angel Adame

Señor extraordinaria del día 28 de Agosto de 1931

Señores que asisten

Presidentes

Don Hdefonso Fernandez Goro
Concejales

Don Manuel Matamoros Gutierrez

Victoriano Suarez Benitez

Eduardo Goro Santos

Urbano Sanchez Merino

Tasian Goro Benitez

Faustino Goro Benitez

En la villa de La Laja en cumplimiento de Agosto de un convenio firmado, uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hdefonso Fernandez Goro, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen en este folio de actos al objeto de celebrar la extraordinaria para que han sido previamente convocados

Siendo la hora citada se declaró abierto el acto y se da lectura de lo anterior que se aprueba.

El Sr. Alcalde da lectura de telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyo texto es como sigue

"Celebren sesión extraordinaria autorizando al Alcalde Muga con certificación o cobrar robado día 29 cantidad le ha correspondido 2º reparto del crédito extraordinario de 1.400.000 ptas previniendo que si plazo 15 días no retira cantidad se entenderá renuncia a ella y se distribuirá"

En su vista se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde Don Hdefonso Fernandez Goro para que vaya a retirar la cantidad que le ha correspondido, pero que el viaje lo realice el día ocho del proximo que según telegrama puede hacerse y en el entretanto se cure telegrama al Sr. Gobernador Civil reiterando contestación a certificación remitida de la sesión

del día Trece y opinos en lo que se pide
mayor cantidad de las que correspon-
dieron el su 1º reparto. ~~Adel~~ Los Concejá-
les intervan e haga constar el pesar que
les produce el olvido o indiferencia en
que tienen a este pueblo en el Gobierno
Civil y que se debe llevar queja al
Ministro de la Gobernación.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión extendiendo a
la presente que firman los menciona-
dos de que yo el secretario certifico.

Hdelfonso Fernandez

Manuel Matamoros

Valeriano Suarez

Eduardo Toro

Urbano Sanchez

Fabian Toro

Angel Adams

Sesion extraordinaria del día 29 de Agosto de 1931

Señores que asistieron

Presidente

Dn Hdelfonso Fernandez Toro

Concejales

D Manuel Matamoros Gutierrez

Valeriano Suarez Senter

Urbano Sanchez Merino

Eduardo Toro Senter

Fabian Toro Senter

Faustino Toro Senter

En la villa de La Lapa a veinti-
nueve de Agosto de mil novecien-
tos treinta y uno bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dn Hdelfonso Fernan-
der Toro, se reunieron en el salón de
actos de estas Casas Concejales
los señores Concejales relacionados
al margen al objeto de celebrar.

la ordinaria de este día. Abierto el acto se da lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la semana.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha ordenado se ponga al cobro el reparto de utilidades del corriente año, o sea el segundo y primer Fuerte del mismo, se aprueba.

Tambien que procede designar dos concejales para que compongan la Comision gestora encargada de la 10^a y de la subvencion del Estado, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Urbano Sanchez Merino y a Don Manuel Matamoros Luterio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente que firman los mencionados de que certifico.

Manuel Matamoros

Manuel Matamoros

Valeriano Suarez

Urbano Sanchez

Eduardo Forz

Jabian Forz

Angel Adams

Diligencia. La ciudad y el Secretario para hacer constar que reunidos los señores Concejales al objeto de celebrar la ordinaria que corresponde a este día por no haber asuntos de que tratar, se acuerda dada por celebrada, que se haga constar

La-





La Lapa a cinco de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y uno, de que certifica

J.º P.º
El Alcalde

Angel Adame

Estraordinaria del dia 10 de Septiembre de 1931

Señores que asisten

Presidente

Don Adelino Fernandez Goro

Concejales

Don

"

"

"

"

"

En la villa de La Lapa a diez de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y uno
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don A-
delino Fernandez Goro se reunieron en el sa-
lon de actos de esta Corporacion
los señores Concejales relacionados al man-
dado, al objeto de celebrar esta extraor-
dinaria para lo que han sido pre-
viamente convocados.

Siendo la hora señalada se declaró abier-
to el acto dando principio por la lectura de la au-

terior que se aprueba, y de cartas del Sr. Diputado a
Cortes Sr. Salazar Alvaro Presidente de la Diputacion provin-
cial de Madrid y del Ministro de Instruccion Publica
Dr. Marcelino Domingo, sobre material escolar que
se tiene solicitado; acuerdan los Concejales que con-
ste en acta el agradecimiento mas sentido de esta
Corporacion a dichos señores,

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de un
viage a Badajoz realizado el dia ocho para retirar
la cantidad que hace correspondido al pueblo del 1.º de
junio, cuyo viage ha sido unido en el sentido de que
segun se manifestaron en el Gobierno Civil no se po-
dia haber cantidad alguna hasta el dia diez
o el quince y propone con objeto de no gastar mas
dinero en viage que se autorice para retirar

la cantidad que sea al Agente de la Capital Don
Tulguencio Trujillo Campos. Se lamentan los señores Con-
cejales de la informalidad que supone el cambio de
fechas que origina perjuicios y discutido el asunto se

Acuerdo autorizan acuerda por unanimidad autorizar a Don Tulguencio
de al Agente para Trujillo Campos Agente de este Ayuntamiento a la Capital
retirar subvención para que retire la cantidad que haya correspon-
del Estado. - Dado a este pueblo del segundo reparto del 1.400.000 Pesos

hoy manifestando el Alcalde que en los dos viajes
realizados a Badajoz para tal objeto se han gastado
ciento cincuenta pesetas que no sabe la forma de justifi-
car puesto que en presupuesto no figura cantidad al-
guna para viajes. Discutido ampliamente el asunto y

Acuerdo sobre propuesto varios medios entre ellos a indicación del teca-
la forma de tanto de que se busque una persona que lo anticipe y
pago de viaje luego recoger el crédito e el presupuesto próximo, se
del Alcalde a desechan todos y se acuerda en contra del parecer del

Badajoz para Alcalde y Secretario que se abonen dicha cantidad
retiran subvención de la subvencionada por el Estado ya que no existe
del Estado. consecución e presupuesto, persona que anticipe las pes-
tas y desechado por inhumano el de justificarlos como
si se incurrieran en formales o materiales.

A petición del secretario interino Don Angel Adla-
me Veler se acuerda por unanimidad con-
cederle un mes de licencia a partir de mañana
para ausentarse de la localidad a asuntos de
familia sin el disfrute de haberes y que en el
intertanto atienda a esta secretaría por la
unidad del sueldo coniguado y como gra-
tificación el secretario del pueblo más inme-
diato o sea el de Alameda, todo con objeto de
introducir economías e ir cubriendo el propo-
sito que tiene la Corporación de tramitar expe-
diente para mancomunarse con un pue-

Permiso al secre-
tario

blo mismo y votar un secretario comun
 que se le notifique este acuerdo a Don
 Rogelio Adams Velez secretario del Ayunta-
 miento de Alconera que ha desempeñado
 esta secretaria bien y fielmente.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman los men-
 cionados de que certifico.



Don Pedro Fernandez Eduardo Toro

Fabian Toro Urbano Sanchez

Volniano Suarez Faustino Toro

Rogelio Adams

Sesion Ordinaria doce Septiembre de 1921.

Senores que concurren:

- Concejales
 Don. Eduardo Toro Santo
 " Volniano Suarez Benitez
 " Urbano Sanchez Merino
 " Fabian Toro Benitez
 " Faustino Toro Benitez
 "

En la Villa de La Lapa a doce
 de Septiembre de mil novecientos veintiuno
 y uno; los Dcs que al margen se expone-
 ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Fernandez Toro, se reunieron
 en el salon de actos de estas Casas Constitu-
 tivas al objeto de celebrar la sesion ordi-

maria que corresponde a hoy; abierto el acto a las veinte
 y dos festiva al acta de la anterior que fue aprobada
 ratificandose los acuerdos que en la misma se tomaron
 se dio lectura a la correspondencia recibida y se acuerda
 el despacho de lo que interesan las autoridades superiores
 Se da cuenta de las manifestaciones hechas por
 el Sr. de Alconera Don Rogelio Adams; que se acuerda

sin interes ninguno a solventar las cuestiones que la Corporacion
 entienda pueda solventar, pero que procede habilitar un Suro
 montez para el permiso concedido al litador; nombrandose al efecto
 a D. Jose Barrientos Torques el que presenta acepta el cargo.
 Visto que el Rematante se abandona demorandose en el pago de
 lo que le corresponde abonar, de su contrato con el Ayuntamiento, se
 designa al Concejal D. Faustino Coro Benitez para que di-
 rectamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, se encargue
 de gestionar el cobro con la puntualidad que conviene a los
 intereses del Municipio; y autorizada a su juicio la gestion, se con-
 ta para proceder por la via ejecutiva contra citado rematante
 de la misma forma se acuerda por unanimidad a Don Ma-
 rcel Matamoros Gutierrez para que revise el contrato de arren-
 do de la Sebosa Parilla y no consienta sea infringida nin-
 guna de las clausulas por el actual arrendatario.

No habiendo mas asunto que tratar levanta
 la sesion el Sr. Presidente y las Ventidos, que firmando
 tres Concejales y de todo yo el Suro accidental certifico



D. Alfonso Fernandez

Eduardo Gato

Wlcano Sanchez

Faustino Coro

Fabian Coro

Valeriano Suarez

D. Jose Barrientos

Se non Ordinaria del dia 19 de Septiembre 1931.

- Señores que concurren
- " D. Eduardo Coro Santo
 - " Valeriano Suarez Benitez
 - " Wlcano Sanchez
 - " Fabian Coro Benitez
 - " Faustino Coro Benitez
 - " Marcel Matamoros Gutierrez

En la villa de La Lapa a die 19
 nueve de Septiembre de mil novecientos
 treinta y uno. Los tres reservados al mar-
 gen bajo la presidencia de D. Alfonso

Solicitud arrendata-
rio arbitrarios Municipi-
pales.

Fernandez Toro se reunieron en el salon de actos de estas Casas
Constitucionales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspon-
de a hoy, abierto el acto a las veinte, con mi asistencia del Sr. habilitado,
doz lecturas al acta de la anterior que fue aprobada y ratificados los acuer-
dos que en la misma se tomaron; dada lectura a la correspondencia recibi-
da se acuerda el cumplimiento de lo que interesa; Ordena el Sr. Presidente
la lectura de la solicitud que presenta el arrendatario de los diferentes ar-
bitrios en pretension de que se rescinda el contrato basandose en la base
6.ª del mismo; discutido ampliamente el asunto, no se convida a que al-
cunidades pueda conceder al arrendatario la base 6.ª que cita ni nin-
guna de las consignadas en el pliego de condiciones y en definiti-
va se acordó por unanimidad lo siguiente; desestimar el conte-
nido de su escrito y participarle que se procederia tanto contra el
arrendatario como contra el fiador, y que se le copie la base 6.ª del
pliego de condiciones por si mal interpretada, hace entender al arren-
datario que puede imponer condiciones que son de la exclusiva com-
petencia del Ayunt.; que se le notifique este acuerdo en legal forma.

Viaje compra de
Bancos para la
Escuela de Niños.

Propone el alcalde Sr. de concurrir a Zafra para gestionar
la compra de unos Bancos para la Escuela de Niños, autorizan.
do los Sres. Concejales al Sr. alcalde, haga las gestiones pertinen-
tes; cierre el contrato, y haga todo cuanto sea preciso a fin de con-
seguir que la apertura de la Escuela sea un hecho a principios
del mes proximo, y que se le paguen los gastos del viaje del Capt.
de Imprenta, si questa consignacion de caso contrario que se
le reconozca el credito. No habiendo mas asuntos de que
tratar levanto la sesion el Sr. Presidente a las veintuna
horas que firman, los Sres. que se mencionan de que yo el Sr.
habilitado certifico.



Eldefonso Fernandez Eduardo Toro
Urbanos Sanchez Fabian Toro
Voluntario Suarez Jose Barrigante

THE CONFIDENTIAL

